



Resolución Ministerial

0025-2020 MTC/01

Lima, 15 de enero de 2020

VISTOS: El Informe N° 086-2019-MTC/04.01 de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres; y el Memorándum N° 2234-2019-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), del Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2014 - 2021, y de la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno, se expide la Resolución Ministerial N° 046-2019 MTC/01, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo la normatividad citada en el considerando precedente, el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tiene por finalidad asegurar que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones continúe realizando las actividades críticas de manera ininterrumpida, es decir las actividades que no se pueden dejar de brindar a la ciudadanía, ante la ocurrencia de desastres de gran magnitud o una interrupción no deseada que pudiera poner en riesgo su normal funcionamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 014-2019-MTC, y Resolución Ministerial N° 015-2019 MTC/01, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 557-2019 MTC/01 y N° 767-2019 MTC/01, se aprueba la Sección Primera y Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respectivamente, cuyo Texto Integrado se aprueba por Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, el cual consolida e integra el articulado de los órganos con el de sus respectivas unidades de organización;

Que, considerando las competencias, funciones generales, funciones específicas de las unidades de organización, así como la nueva estructura orgánica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones; mediante Informe N° 086-2019-MTC/04.01 la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, propone la actualización del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, señalando que cuenta con la aprobación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio, constituido mediante Resolución Ministerial N° 678-2017 MTC/01, para lo cual se adjunta copia del Acta de Reunión N° 006-2019 GTRGRD-MTC de fecha 18 de julio de 2019;

Que, por Memorándum N° 2234-2019-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 0187-2019-MTC/09.05 de la Oficina de Modernización y el Informe N° 215-2019-MTC/09.01 de la Oficina de Planeamiento y Cooperación



Técnica, a través de los cuales, se emite opinión favorable para la actualización del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, estando a lo expuesto, es necesario adecuar el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la nueva estructura orgánica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y derogar la Resolución Ministerial N° 046-2019 MTC/01;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021; y, la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Ministerial N° 046-2019 MTC/01.

Artículo 2.- Aprobar el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y Comuníquese.


EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA **DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y** **COMUNICACIONES (MTC)**

Contenido	
I. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
II. INTRODUCCIÓN	5
III. FINALIDAD	7
IV. OBJETIVOS.....	7
4.1. Objetivo general.....	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
V. AMBITO DE APLICACIÓN	7
VI. BASE LEGAL.....	8
VII. CONTENIDO	8
7.1 Evaluación de riesgos e impacto de las amenazas contra la continuidad operativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.....	8
7.1.1 Riesgos que podrían interrumpir la continuidad de operaciones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).....	9
7.2 Procesos para la implementación de la continuidad operativa.....	13
7.2.1 Determinación de las actividades críticas para el mantenimiento de la continuidad de operaciones en el MTC	13
7.2.2 Organización del grupo de comando, subcomando y personal técnico para la continuidad operativa	17
7.2.3 Línea de sucesión para la continuidad operativa	29
7.2.4 Recursos mínimos indispensables de cada órgano y unidad orgánica en caso de desplazamiento.....	30
7.2.5 Estrategias para la protección del acervo documentario.....	40
7.3 Reubicación para la continuidad operativa del MTC	40
7.4 Activación de la continuidad operativa.....	41
7.4.1 Supuestos para la activación del Plan de Continuidad Operativa	41
7.4.2 Momento del evento desencadenante y activación	41
7.4.2 Flujo de la comunicación para la continuidad operativa.....	42
7.5 Protocolos de operación de modo manual.....	44
7.6 Flujo de acciones.....	45
7.6.1 Fase de alerta.....	45
7.6.2 Fase de ejecución	47
7.6.3 Fase preparatoria de desactivación	49
7.6.4 Fase de desactivación.....	51
7.6.5 Ensayos y pruebas	52
VIII. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO	53
IX. ANEXOS.....	53

I GLOSARIO DE TÉRMINOS



1. **Actividades críticas:** Constituidas por las actividades que la entidad ha identificado como indispensables y que no pueden dejar de ejecutarse, conforme a sus competencias y atribuciones señaladas en las normas sobre la materia.



2. **Activo Crítico Nacional (ACN):** Son aquellos recursos, infraestructuras y sistemas que son esenciales e imprescindibles para mantener y desarrollar las capacidades nacionales o que están destinados a cumplir dicho fin. La afectación, perturbación o destrucción de dichos activos no permite soluciones alternativas inmediatas, generando grave perjuicio a la Nación.



3. **Centro de Operaciones de Emergencia (COE):** Órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como, en la administración e intercambio de la información para la oportuna toma de decisiones de las autoridades de la entidad.



4. **Equipo Técnico de avanzada:** Es un equipo constituido por un profesional de la Oficina General de Administración que lidera el grupo de profesionales de la misma Unidad Orgánica, cuyos integrantes tienen la misión de presentarse de oficio en la Sede Alterna, con la finalidad de iniciar las tareas de recuperación y activación de la fuente de energía y los sistemas de comunicación, ante una emergencia o desastre que pongan en riesgo las actividades críticas del sector.



5. **Gestión de la Continuidad Operativa del Estado:** Proceso continuo que debe formar parte de las operaciones habituales de la entidad pública y tiene como objetivo garantizar que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de salvaguardar los intereses de la nación, ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cualquier evento que irumpa o produzca inestabilidad en sus operaciones.



6. **Gestión de la Continuidad Operativa del MTC:** Es la gestión de la continuidad operativa del Estado en el marco de la organización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).



7. **Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres:** Son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.



8. **Gestión del Riesgo de Desastres (GRD):** Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo.



de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

9. **Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

10. **Plan de Continuidad Operativa.** Es el Instrumento que debe formar parte de las operaciones habituales de la entidad, incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, la determinación de las medidas y acciones que permitan que la entidad de manera eficiente y eficaz siga cumpliendo con sus objetivos, así como la relación del personal que se encontrará a cargo de la ejecución de las mencionadas actividades. Incluye protocolos, la realización de pruebas y ensayos, entre otros elementos señalados en los presentes lineamientos.

11. **Procesos y procedimientos críticos:** Son aquellos conjuntos de actividades y tareas que se desarrollan al interior de las diferentes instancias de una institución para garantizar la puesta en marcha de los procesos que sustentan su misión institucional.

12. **Protocolos de actuación en casos de desastre:** Se entiende por un protocolo de actuación en caso de emergencia o desastre, los acuerdos establecidos entre las entidades y/o agencias relacionadas con la atención de emergencias para realizar las operaciones de respuesta durante una situación de crisis, las cuales deben integrarse en procesos que ayuden a la toma de decisiones, al desarrollo de las funciones y a la coordinación durante la respuesta ante la emergencia /desastres.

13. **Riesgo de Desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro. Los elementos de Riesgo o Expuestos: Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.

14. **Sede alterna del MTC:** Es un espacio físico seguro y accesible, pre definido y de disponibilidad inmediata. Está habilitado con mobiliario, ambientes de trabajo, soluciones de tecnología informática, de comunicaciones y servicios sanitarios básicos, que operan con autonomía energética y de conectividad. Cuenta con capacidad suficiente para albergar, durante un tiempo limitado, a la organización constituida para llevar a cabo los procesos institucionales críticos necesarios para hacer frente a una emergencia o desastre, cuando la sede principal ha colapsado o su condición de operatividad ha sido afectada.

15. Vulnerabilidad: Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

II INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) es el órgano del Poder Ejecutivo, responsable del desarrollo de los sistemas de transporte y de la infraestructura de las comunicaciones y las telecomunicaciones del país. Su labor es crucial para el desarrollo socioeconómico porque permite la integración regional, nacional e internacional, la facilitación del comercio, la reducción de la pobreza y el bienestar del ciudadano.

De esta manera, el MTC constituye el ente rector y promotor de eficientes sistemas de carreteras y ferrovías, de transporte aéreo, marítimo y fluvial, y de redes de telecomunicaciones integradoras, así como de los programas de concesiones en los ámbitos de su competencia. Por medio de los órganos de control e instituciones adscritas, el sector también supervisa el correcto funcionamiento de las vías terrestres, de las rutas aéreas y acuáticas, y las telecomunicaciones.

La activación del presente plan está prevista ante la ocurrencia de un evento adverso cuya magnitud afecte específicamente la operatividad de la sede principal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), definido por un desastre ocasionado por un sismo de gran magnitud y tsunami en Lima y Callao, Incendio en sede principal, Ataque informático, Atentado terrorista y Grave alteración del orden público.

Por lo tanto, el objetivo fortalecer y ejercitar el Plan de Continuidad Operativa y sus actividades críticas es asegurar la continuidad de las operaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) ante los escenarios de riesgo de desastre, asegurando de implementar un Plan de la Gestión de la Continuidad Operativa, es el de asegurando el funcionamiento de las operaciones, procesos y sistemas sustantivos del MTC, así como disminuir los riesgos de que estas operaciones, procesos y sistemas colapsen.

De esta forma, se fortalecerá la capacidad de respuesta ante cualquier tipo de crisis, se garantizará la operatividad básica y minimizará los tiempos de recuperación de la operatividad en caso de interrupción.

El presente Plan de Continuidad Operativa debe contener Planes Específicos, como son, el Plan de Contingencia y el Plan de Recuperación de los Servicios de Tecnologías de la Información, con el objeto de asegurar que la entidad retome la ejecución de sus actividades, previas a la ocurrencia del desastre; dichos planes, se encuentran actualmente en proceso de formulación.

El Perú se encuentra ubicado dentro del denominado "Cinturón de Fuego del Pacífico" y casi al borde del encuentro de dos placas tectónicas, la Sudamericana y la de Nazca, en donde se produce el efecto de subducción, el que ha provocado

un gran número de sismos de gran poder destructivo en la parte occidental de nuestro territorio. Por otro lado, se producen sismos locales y regionales que tienen su origen en la existencia de fallas geológicas locales; estos movimientos telúricos son de menor magnitud, pero al producirse muy cerca de la superficie, tienen un gran poder destructor.

Adicionalmente a lo señalado, debemos tener presente que existe un silencio sísmico en la Región costa centro de nuestro país, donde se ubica Lima Metropolitana y Callao (con casi la tercera parte de la población del país). Gran parte del crecimiento de la ciudad ha sido originado por la llegada de migrantes rurales que se han asentado en los arenales de la periferia, en quebradas de las estribaciones andinas o han ocupado antiguas viviendas del centro histórico, lo que ha incrementado exponencialmente los problemas de urbanismo de Lima, y con ello su vulnerabilidad sísmica. Además, es sede de las principales actividades administrativas, económicas a nivel público y privado, y nodo central de las redes de transporte terrestre, aéreo y marítimo del Perú. Es así que, Lima está expuesta a un gran impacto destructivo producto de la materialización del peligro sísmico.

Este impacto está siendo estudiado actualmente con la profundidad requerida, sin embargo, la ciudad de Lima carece de un Plan de Emergencia y Plan de Contingencia ante Terremotos y Tsunamis, así como de una planificación de actividades y acciones de prevención que deben realizar los sectores y/o instituciones con relación a este tema.

Es por esta razón que ante el posible escenario de desastre presentado y otros que puedan causar la interrupción en las operaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), es de alta prioridad disponer de un respaldo integral que nos permita enfrentar cualquier eventualidad; por ello la importancia de gestionar e implementar el Plan de la Gestión de la Continuidad Operativa del MTC. Es así que el presente Plan establece los procedimientos operativos para mantener funciones críticas y criterios para la reactivación de las operaciones sustantivas.

Este plan fue elaborado de conformidad con los contenidos recomendados en la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de entidades públicas en los tres niveles de gobierno, la misma que estipula la incorporación del enfoque de continuidad en los planes y programas de preparación y respuesta ante escenarios de emergencia de las instituciones de los sectores público.

La implementación del Plan de la Gestión de la Continuidad de Operaciones, se fundamenta en los ordenamientos jurídicos que a continuación se mencionan:

- Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su reglamento.
- DS N° 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD.

III. FINALIDAD

Asegurar que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) continúe realizando las actividades críticas de manera ininterrumpida, es decir las actividades que no se pueden dejar de brindar a la ciudadanía, ante la ocurrencia de desastres de gran magnitud o una interrupción no deseada que pudiera poner en riesgo su normal funcionamiento.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Garantizar la continuidad operativa de las actividades críticas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) ante escenarios del riesgo de desastres.

4.2. Objetivos específicos

Objetivo Específico 1

Asegurar la continuidad de las operaciones y actividades críticas indispensables y prioritarias que se realicen en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Objetivo Específico 2

Asegurar la pronta y óptima recuperación y/o restauración de la infraestructura bienes muebles, sistemas informáticos y sistemas de comunicación que permitan restablecer la gestión operativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

V. AMBITO DE APLICACIÓN

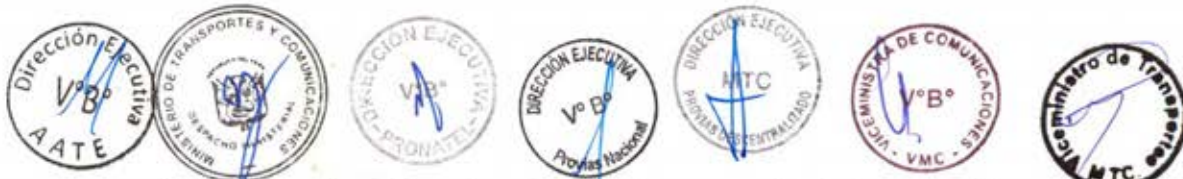
El presente Plan será aplicado por los órganos y unidades orgánicas del MTC con competencia en el presente plan; así como otras dependencias, de acuerdo al detalle siguiente:

1) Viceministerio de Transportes

- Dirección General de Aeronáutica Civil
 - Dirección de certificaciones y autorizaciones
 - Dirección de Seguridad Aeronáutica
- Dirección General de Autorizaciones en Transportes:
 - Dirección de servicios de Transporte Terrestre
 - Dirección de Autorizaciones en Transporte Acuático

2) Viceministerio de Comunicaciones

- Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones
 - Dirección de Gestión Contractual.
- Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
 - Dirección de Servicios en Telecomunicaciones
- Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones



- Dirección de Fiscalizaciones de cumplimiento de Normativa en Comunicaciones.

3) Secretaría General

- a) Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- b) Oficina General de Administración
 - Oficina de Finanzas
 - Oficina de Abastecimiento
- c) Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
 - Oficina de Administración de Recursos Humanos
- d) Oficina General de Tecnología de la Información
 - Oficina de Desarrollo Tecnológico y Digital.
 - Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática.
- e) Oficina General de Asesoría Jurídica
- f) Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- g) Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

VI. BASE LEGAL

- 1) Acuerdo Nacional, Política de Estado N° 32, Gestión de Riesgos de Desastres
- 2) Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N° 29664
- 3) Decreto Supremo N° 048 – 2011- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- 4) Decreto Supremo N° 111-2012-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgos.
- 5) Resolución Ministerial 028-2015-PCM que aprueba los lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de Entidades Públicas en los 3 niveles de gobierno.
- 6) Decreto Supremo N° 051-2010-MTC "Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencia".

VII. CONTENIDO

7.1 Evaluación de riesgos e impacto de las amenazas contra la continuidad operativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones es un órgano del Poder Ejecutivo, responsable del desarrollo de los sistemas de transporte, la infraestructura de las comunicaciones y telecomunicaciones del país. Su labor es crucial para el desarrollo socio-económico porque permite la integración nacional, regional e internacional, la facilitación del comercio, la reducción de la pobreza y el bienestar del ciudadano.

De esta manera, el MTC constituye el ente rector y promotor para dotar de eficientes sistemas de carreteras, ferrovías, tráfico aéreo y marítimo, así como de los programas de concesiones en los ámbitos de su competencia. Por medio de los órganos de control e instituciones sectoriales se supervisa también el correcto

funcionamiento de las vías de comunicación, las telecomunicaciones y el transporte.

Con la finalidad de orientar la aplicación y activación del presente plan, se identificaron las amenazas y se ponderó el impacto que ocasionaría el desencadenamiento de cada una de estas sobre los principales elementos que confluyen para la Continuidad de Operaciones del MTC.

7.1.1 Riesgos que podrían interrumpir la continuidad de operaciones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Se han identificado cinco peligros que podrían ocasionar la interrupción de operaciones y de funcionamiento del MTC:

- 1) Sismo de gran magnitud y Tsunami en Lima y Callao.
- 2) Incendio en la sede principal del MTC.
- 3) Atentado terrorista.
- 4) Ataque informático.
- 5) Grave alteración del orden público.

La siguiente Tabla N°01 estima los niveles de riesgo, entendido como la concordancia entre peligros y vulnerabilidades.

Tabla N° 01: Estimación de riesgo del MTC

N/O	Variables de Impacto	Sismo de Gran Magnitud y Tsunami en Lima y Callao	Incendio en sede principal	Ataque informático	Atentado terrorista	Grave alteración del orden público
1	Colapso total y/o parcial de Infraestructura	3.0	2.1	1.1	1.8	1.5
2	Colapso del suministro de energía eléctrica	2.6	2.3	1.1	1.6	1.0
3	Colapso del suministro de los servicios de agua	2.0	2.6	0.3	1.2	0.9
4	Operatividad de equipos, sistemas y medios informáticos	2.3	2.3	2.6	1.3	1.1
5	Operatividad de equipos y tecnología de comunicaciones	2.4	2.1	2.6	1.8	1.4
6	Disponibilidad de Recursos Humanos especializados en la operación de las actividades críticas	2.5	1.8	2.6	1.6	2.0
7	Disponibilidad de Recursos financieros	2.3	1.9	1.7	1.6	1.6

COEF DE IMPACTO

Muy alto	2,6 a 3,0
Alto	2,1 a 2,5

Medio	1,6 a 2,0
Bajo	1,1 a 1,5
Muy bajo	menor ó = 1,0

Los niveles de Riesgo clasificados en Muy alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo, permiten la identificación de los escenarios para la activación del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

7.1.1.1 Escenario ante el peligro de Sismo de Gran Magnitud y Tsunami en Lima y Callao

Actualmente en el Perú, los entes rectores (Ministerio de Defensa, CENEPRED, INDECI) y organismos científicos (INGEMMET, IGP, CISMID, SENAMHI), del SINAGERD, tienen definido como escenario principal de afectación nacional, el que se generaría por la ocurrencia de un Sismo de gran magnitud de 8,9° en la escala de Richter con ubicación en la costa central del territorio, seguido de un Tsunami, con afectación en las regiones de Lima y Callao.

La estimación del impacto de este fenómeno de origen natural, tendría como consecuencia más de 50 mil muertos, 700 mil personas heridas. Así mismo se destruirían alrededor de 200 mil viviendas y unas 350 mil quedarían inhabitables (Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw–Dirección de Preparación INDECI).

En un evento de tal magnitud, indefectiblemente, también se generarían problemas en los servicios esenciales de suministro de energía, agua y saneamiento, además de los problemas de accesibilidad por las vías terrestres, aéreas y marítimas, desabastecimiento de alimentos, combustibles y artículos de primera necesidad entre otros, que configuran una situación de emergencia de **Nivel 5**.

Ante este escenario presentado este tendría significativos niveles de complejidad para el MTC, toda vez que tendría que atender o lidiar con las siguientes necesidades:

- Continuar con el desarrollo de las operaciones y actividades administrativas más importantes que se realicen en el MTC.
- Asegurar las acciones que permitan el normal funcionamiento del MTC.
- Asegurar las acciones que permitan la recuperación y restauración de la Infraestructura de la sede central, bienes muebles, informáticos, etc.

El presente plan establece los procedimientos mínimos y necesarios para la activación y movilización del personal en caso ocurra el colapso de la edificación principal del MTC y se requiera continuar con las operaciones en ambientes o espacios disponibles dentro de **la sede central o una sede alterna**.



La configuración de complejidad en este escenario se da también, porque la continuidad no solo demanda aspectos propios de la continuidad operativa, administrativa y logística de la entidad, sino que especialmente requiere garantizar que continúe con el ejercicio de sus funciones para mantener informada a la población.



7.1.1.2 Escenario ante el peligro de Incendio en la sede central

La ocurrencia de un incendio puede afectar las estructuras y a los trabajadores por la exposición directa al fuego y calor, así como, la inhalación, intoxicación y asfixia por humo puede ocasionar la muerte por aplastamiento o presión de las mismas personas atrapadas en los accesos y salidas de las edificaciones.



Por lo tanto, es probable que ocurra un incendio en la sede principal, en horas laborales y de atención debido a la presencia de materiales inflamables en todos los pisos y de acervo documentario en los ambientes, así como por la situación de los sistemas de distribución eléctrica y de redes de tecnología informática existente en las edificaciones.



Si bien, se dispone con dispositivos contra incendios (extintores, detectores de humo y aspersores de agua) para extinción de fuego de fuentes orgánicas y químicas que le dan una buena capacidad de respuesta inmediata, estos no son suficientes, lo que limita la capacidad de respuesta.

Del mismo modo, la ocurrencia de un incendio fuera de horario de trabajo o en días no laborales podría tener como consecuencia directa la inhabilitación del ambiente físico, el colapso de los sistemas de comunicación y gestión de la información institucional que demandarían la activación del plan de continuidad.



7.1.1.3 Escenario ante el peligro de Ataque informático.

Se refiere a los atentados a través de Tecnologías de la Información o la Comunicación que introducen, borran, deterioran, alteran, suprimen o hacen inaccesibles los datos informáticos.



Estos ataques buscan inutilizar total o parcialmente los sistemas de información, impidiendo el acceso, entorpeciendo o imposibilitando el funcionamiento o la prestación de sus servicios.



En el Perú se han registrado desde el año 2002, ataques con software maliciosos a diferentes organismos públicos (Ej: El grupo ANONYMOUS PERÚ se atribuyó la autoría del ataque informático del 28 julio 2015 a las entidades Parque de las Leyendas, Gobierno Regional de Moquegua, Municipalidad Distrital de Anco La Mar, Municipalidad Distrital de Chongoyape, Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, entre otros).



Si bien hasta la fecha estos no han afectado directamente al MTC, la actual situación de la solución tecnológica con la que opera el sistema informático institucional puede ser vulnerada por un software malicioso o colapso por



rendimiento de solución tecnológica, atentando contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad que son principios básicos de la seguridad informática.

En este caso, la existencia de disponibilidad de equipamiento de tecnologías de información de reserva y resguardo o *backup* en la Sede Alternativa, permitirá activar el **Plan de Recuperación de los Servicios de Tecnologías de la Información**, para rescate de información, preservación del acervo documentario en formato digital y la recuperación progresiva de la operatividad.

7.1.1.4 Escenario ante el peligro de Atentado terrorista

Es la acción de provocar, crear o mantener un estado de zozobra, alarma o temor en la población o en un sector de ella, realizando actos contra la vida, el cuerpo, la salud, la libertad y seguridad personales o contra el patrimonio, contra la seguridad de los Edificios Públicos (incluye la sede central del MTC, empleando armamento, material o artefactos explosivos o cualquier otro medio capaz de causar estragos o grave daño a la infraestructura pública o afectar la seguridad de la Sociedad y del Estado.

Las acciones violentas que se llevan a cabo, tienen como objetivo debilitar las capacidades de gobierno de un Estado, una organización política, social, gremial, entidad pública, empresa o cualquier otro objetivo que consideren apto para sus fines.

Si bien, en los últimos 15 años no se han presentado atentados terroristas de gran magnitud en la ciudad de Lima, se debe tener presente que estos actos constituyen una amenaza que puede poner en riesgo la infraestructura y la Continuidad de Operaciones del MTC y, por lo tanto, generar la activación del Plan de Continuidad Operativa (PCO).

7.1.1.5 Escenario ante el peligro de Grave alteración del orden público

La acción perpetrada por grupos de personas que atacan contra el orden público, realizando delitos de hurto, destrucción de bienes materiales por medio de una instigación o agitación de la violencia de una masa o grupo de personas es permanente en nuestro país.

Estas acciones violentas, que pueden ser generadas por grupos sociales de carácter gremial que ejercen acción sobre la integridad estructural y no estructural institucional, normalmente surgen desde una iniciativa legal amparada en el derecho de huelga, concentración, libre tránsito entre otros, sin embargo, en muchos casos el abuso del ejercicio del derecho puede afectar el accionar de las entidades, que se ven obligadas a enfrentar estas situaciones complejas cuando se trata de conflictos internos.

Para el caso del MTC, en los últimos años no se han presentado conflictos mayores con el sindicato de trabajadores ni con los sindicatos de trabajadores de las entidades concesionarias; sin embargo, no se puede desestimar que estos hechos, de ocurrirse, pueden generar la ocupación indebida de las instalaciones, impedimento del acceso de personal, sabotaje a los sistemas

de suministro de energía, comunicaciones u otros que impidan cumplir con su misión institucional.

7.2 Procesos para la implementación de la continuidad operativa.

7.2.1 Determinación de las actividades críticas para el mantenimiento de la continuidad de operaciones en el MTC.

La Continuidad de Operaciones del MTC dependerá del evento y/o desastre sucedido y de que se aseguren que los procesos más importantes y/u objetivos específicos establecidos se puedan continuar ejecutando.

Para asegurar la Continuidad de las Operaciones se ha identificado las actividades críticas más importantes a realizar, las mismas que han sido priorizadas y validadas por los órganos y unidades orgánicas del MTC, considerando como referencia el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) adecuado al marco de la emergencia y desastre por atender.

Tabla N° 02. Determinación de las Actividades Críticas de los Órganos de Línea del MTC para la Continuidad de Operaciones.

N°	ORGANO	UNIDADES ORGANICAS	FUNCIONES CRITICAS	ACTIVIDADES CRITICAS
1	 Dirección General de Aeronáutica Civil	Dirección de Certificaciones y Autorizaciones	Otorgar, modificar, suspender o revocar las autorizaciones administrativas y técnicas para la explotación de la actividad aeronáutica civil.	Autorizar y suspender la operación de las aeronaves. Gestionar y otorgar permisos de operación y permiso de vuelos nacionales e internacionales. Gestionar y conceder derechos de tráfico. Otorgar, suspender y cancelar licencias al personal aeronáutico. Autorizar y/o suspender actividades aeronáuticas y material de vuelo cuando se afecte la seguridad operacional. Verificar que las instalaciones y servicios de navegación aérea y aeroportuarios, cumplan su correcto funcionamiento. Autorizar, suspender, revocar o clausurar el funcionamiento de Aeródromos públicos o privado a nivel nacional.
		Dirección de Seguridad Aeronáutica	Vigilancia del cumplimiento de los estándares de seguridad y la prestación de los servicios de navegación aérea	
	 Dirección General de Servicios de Transporte Terrestre	Dirección de Servicios de Transporte Terrestre	Evaluación y autorización para la prestación de servicios de transporte terrestre de personas y mercancías por carreteras y vías férreas, de ámbito nacional e internacional	Evaluar y otorgar la autorización, permiso, modificación y cancelación de los servicios de transporte terrestre de personas y mercancías a nivel nacional e internacional por carretera. Evaluar y otorgar la certificación de habilitación técnica de terminales terrestres y estaciones de ruta. Evaluar y otorgar autorizaciones, permisos y licencias de operación

       Dirección General de Autorizaciones en Transportes   	Dirección de autorizaciones de transporte acuático	Evaluación y autorización para prestar servicios de transporte acuático y transporte multimodal.	para la prestación de servicios de transporte ferroviario de personas y mercancías. Evaluar y otorgar permisos de operación en servicios de transporte acuático comercial y/o turístico en el ámbito nacional e internacional Evaluar y autorizar la inscripción de los agentes de carga internacional en el ámbito marítimo, fluvial o lacustre. Evaluar y otorgar permisos y licencias de operación a empresas de transporte marítimo, fluvial y lacustre de pasajeros y mercancías.
3 Dirección General de Programas y proyectos de comunicaciones	Dirección de Gestión Contractual	Evaluación de solicitudes para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones y postales	Evaluar y aprobar las solicitudes de permiso temporal y definitivo de internamiento de equipos de telecomunicaciones.
  4 Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	Dirección de servicios de Telecomunicaciones	Evaluación de solicitudes para la prestación de servicios privados de telecomunicaciones.	Aprobar las solicitudes de asignación temporal de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios privados de telecomunicaciones Otorgar las licencias de operación para las estaciones de los servicios privados de telecomunicaciones.
  5 Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones  	Dirección de fiscalizaciones de cumplimiento de normativa en comunicaciones Dirección de fiscalizaciones de cumplimiento de Títulos Habilitantes en comunicaciones	Fiscalización del cumplimiento de la normativa de comunicaciones y del control del espectro radioeléctrico Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones generadas de contratos, autorizaciones o registros para la prestación de los servicios y actividades de comunicaciones.	Fiscalizar las obligaciones normativas de los servicios y actividades de comunicaciones. Realizar el seguimiento del desempeño de las comunicaciones de emergencia Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia. Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes al Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias contenidas en los contratos y autorizaciones, a través de inspecciones técnicas.

Tabla N° 03. Determinación de las Actividades Críticas de los Organos de Asesoramiento y de Apoyo del MTC para la Continuidad de Operaciones.

Nº	ORGANO	UNIDADES ORGANICAS	FUNCIONES CRITICAS	ACTIVIDADES CRITICAS
1	 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  	OGPP	Aprobar las certificaciones de crédito presupuestario de la UUEE 001 Administración General y la constancia de previsión de recursos a nivel de pliego.	Aprobación en el sistema SIGA-GESTOR y SIAF-Visual (Local), debiendo de estar conectado a una red interna para la transmisión de datos.
			Proponer y gestionar las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y funcional programático del pliego.	Aprobación vía Internet en el aplicativo SIAF_WEB, debiendo de estar conectado a un servidor de dominio del MEF.
2	   	Oficina de Finanzas	Programación, ejecución y control de los procesos del sistema de contabilidad y Abastecimiento del sector.	Realizar la fase de ejecución financiera y presupuestaria del gasto e ingreso público en el SIAF -RP
		Oficina de Abastecimiento		Efectuar el pago de tributos, derechos y otras obligaciones correspondientes al ministerio ante las entidades competentes.
				Realizar la fase de ejecución presupuestaria en la fase de compromiso para bienes y servicios.
				Proponer certificaciones y/o provisiones presupuestales en materia de contrataciones de bienes y servicios
3	 Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Oficina de Administración de RRHH	Administración de personas y la gestión de la compensación del Sistema de Gestión de RRHH del sector.	Administrar los bienes de consumo del almacén
				Emitir las órdenes de compra y de servicio registrándolas en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA
				Formulación de planillas de remuneraciones, compensaciones, pensiones y beneficios sociales del personal.
				Resolver en materia de remuneraciones, beneficios, subsidios y pensiones

         	Oficina de Desarrollo Tecnológico y Digital	Diseño, implementación y control de proyectos de tecnologías digitales.	Elaborar propuestas y estudios sobre mejores prácticas de gobierno digital. Implementar y mantener los servicios digitales, seguridad digital y la arquitectura digital de los sistemas de información. Elaborar y ejecutar proyectos para la aplicación y uso de tecnología digital que apoye el análisis, procesamiento y monitoreo en las materias de transporte y comunicaciones.
4 Oficina General de Tecnología de la Información    	Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática.	Soporte técnico y la seguridad informática del sector.	Proponer y realizar acciones para sostener niveles adecuados de desempeño, capacidad operativa, redes de comunicaciones, aspectos técnicos relacionados con las interfaces, interoperabilidad, integración, intercambio y presentación de datos e información y plataforma tecnológica de los portales de la entidad. Proponer y realizar el soporte y asesoramiento técnico a los órganos y unidades orgánicas del sector, en el uso de herramientas informáticas.
 5 Oficina General de Asesoría Jurídica 	OGAJ	Asesorar y emitir opinión en asuntos jurídico-legal a la Alta Dirección y órganos del sector.	Formular dispositivos normativos en coordinación con los órganos del sector, según corresponda y emitir opinión jurídico-legal sobre aquellos que se someta a su consideración la Alta Dirección. Emitir pronunciamiento legal respecto de las discrepancias de carácter jurídico producidas dentro de un órgano o entre órganos del Ministerio, cuando así lo requiera la Alta Dirección
6 Oficina de Comunicación e Imagen Institucional        	OCII	Implementación de estrategias de comunicación e imagen institucional	Ejecutar la difusión de la publicidad en el marco de la normatividad vigente Articulación de estrategias de comunicación e imagen institucional entre el ministerio, proyectos especiales, organismos públicos y empresas adscritas con otros sectores del gobierno nacional

7 Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres	ODN GR	Planificación, coordinación, supervisión y evaluación de las acciones inherentes a la Seguridad y Defensa Nacional, así como de la Gestión de Riesgo de Desastres del sector.	Difundir las principales acciones ejecutadas por el sector a los medios de comunicación Proponer la inclusión en los planes estratégicos sectorial e institucional, según corresponda, las acciones en materia de seguridad y defensa nacional y de la gestión de riesgo de desastres, en concordancia que emiten los entes rectores. Coordinar y supervisar la identificación y priorización del riesgo en la infraestructura y patrimonio del sector. Promover los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta ante situaciones de emergencia y de desastres Proponer acciones de primera respuesta en materia de transportes y comunicaciones, de acuerdo a la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. Administrar el Centro de Operaciones de Emergencia del sector -COES.

7.2.2 Organización del grupo de comando, subcomando y personal técnico para la continuidad operativa

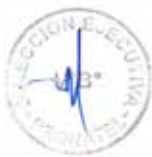
De acuerdo al análisis realizado de la estructura orgánica del MTC y la normativa legal vigente, la unidad orgánica líder encargada de la implementación del Plan de Continuidad Operativa (PCO) desde la fase de preparación hasta la vuelta a la normalidad, es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Director de Defensa Nacional, el mismo que tiene la responsabilidad de designar al Grupo de Comando para la Continuidad Operativa del MTC.

Para asegurar la continuidad de las operaciones en el MTC se han establecido la organización en 3 niveles a los que denominamos: Grupo de Comando Subcomando de Conducción Técnica y Subcomandos Operativos, y que deben estar constituidos y coordinados de tal manera que cuando ocurra el evento asuman sus responsabilidades de inmediato.

7.2.2.1 Grupo de Comando del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Tabla N° 04: Constitución del Grupo de Comando de la Continuidad Operativa del MTC

CARGO	TITULAR	1° ALTERNO	2° ALTERNO
Presidente del GCCO del MTC	Ministro de Transportes y Comunicaciones	Viceministro de Transportes	Viceministro de Comunicaciones
1er Miembro – Órgano crítico: Aeronáutica Civil	Director General de Aeronáutica Civil	Director de Seguridad Aeronáutica	Director de Certificaciones y Autorizaciones
2do Miembro – Órgano Crítico: Autorizaciones en Transportes	Director General de Autorizaciones en Transportes	Director de Servicios de Transporte Terrestre	Director de Autorizaciones de Transporte Acuático
3er Miembro – Órgano Crítico: Programas y Proyectos en Comunicaciones	Director General de Programas y Proyectos en Comunicaciones	Director de Gestión Contractual	Director de Gestión de Inversiones en Comunicaciones
4to Miembro – Órgano Crítico: Autorizaciones en Telecomunicaciones	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	Director de Servicios de Telecomunicaciones	Director de Servicios de Radiodifusión
5to Miembro – Órgano Crítico: Fiscalizaciones y Sanciones en comunicaciones	Director General de Fiscalizaciones y sanciones en Comunicaciones	Director de Fiscalizaciones de cumplimiento normativa en comunicaciones	Director de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Títulos Habilitantes en Comunicaciones
6to Miembro –Planeamiento y Presupuesto	Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Director de la Oficina de Presupuesto	Director de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica
7mo Miembro – Órgano Crítico: Administración	Director General de Administración	Director de la Oficina de Finanzas	Director de la Oficina de Abastecimiento
8vo Miembro – Gestión de Recursos Humanos	Director General de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.	Director de la Oficina de Administración de Recursos Humanos	Director de la Oficina de Gestión del Talento Humano
9no Miembro – Tecnologías de la Información	Director de la Oficina General de Tecnología de la Información	Director de la Oficina de Desarrollo Tecnológico y Digital	Director de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática
10mo Miembro –Asesoría Jurídica	Director General de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo	Asesor Legal 1
11vo Miembro – Comunicación e Imagen Institucional	Director de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Comunicador 1	Comunicador 2



12vo Miembro – Órgano a cargo Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres

Director de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

Coordinador de la GCO-MTC

Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

Funciones generales:

- 1) Liderar la organización y ejecutar el Plan de Continuidad Operativa.
- 2) Disponer el traslado a la Sede alterna ante la inhabilitación de la sede central.
- 3) Tomar las decisiones para que se ponga en marcha la implementación de las actividades críticas.

7.2.2.2 Subcomando de Conducción Técnica

Tabla N° 05: Constitución del Subcomando de Conducción Técnica del MTC:

CARGO	TITULAR	1° ALTERNO	2° ALTERNO
Presidente del SCT del MTC	Secretario General	Director General de Planificación y Presupuesto	Director General de Administración
1er Miembro – Aeronáutica Civil	Director de Seguridad Aeronáutica	Director de Certificaciones y Autorizaciones	Director de Regulaciones y Promoción
2do Miembro – Autorizaciones en Transportes	Director de Servicios de Transporte Terrestre	Director de Autorizaciones de Transporte Acuático	Director de Circulación Vial
3er Miembro – Programas y Proyectos en Comunicaciones	Director de Gestión Contractual	Director de Gestión de Inversiones en Comunicaciones	Coordinador Administrativo
4to Miembro – Autorizaciones en Telecomunicaciones	Director de Servicios de Telecomunicaciones	Director de Servicios de Radiodifusión	Coordinador Administrativo
5to Miembro – Fiscalizaciones y Sanciones en comunicaciones	Director de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones	Director de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Títulos Habilitantes en Comunicaciones	Director de Sanciones en Comunicaciones
6to Miembro - Planeamiento y Presupuesto	Director de la Oficina de Presupuesto	Director de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica	Director de la Oficina de Inversiones
7mo Miembro – Administración	Director de la Oficina de Finanzas	Director de la Oficina de Abastecimiento	Director de la Oficina de Patrimonio



8vo Miembro- Gestión de Recursos Humanos	Director de la Oficina de Administración de Recursos Humanos	Director de la Oficina de Gestión del Talento Humano	Jefe de Obligaciones Sociales
9no Miembro- Tecnologías de la Información	Director de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad informática	Director de la Oficina de Desarrollo Tecnológico y Digital	Responsable de Administración de Servidores
10mo Miembro – Oficina General de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo	Asesor Legal 1	Asesor Legal 2
11vo Miembro- Comunicación e Imagen Institucional	Comunicador 1	Comunicador 2	Comunicador 3
12vo Miembro – Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres	Coordinador de la GCO-MTC	Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia (COE)	Coordinador Administrativo

Funciones generales:

- 1) Responsables de la implementación de las decisiones tomadas por el Grupo de Comando para la Continuidad Operativa del MTC (GCCO-MTC)
- 2) Implementar las actividades críticas determinadas en cada Órgano y Unidades Orgánicas (OO y UUOO) para la continuidad de las Operaciones.
- 3) Verificar la adecuada implementación de la sede Alternativa.
- 4) Actuar según lo dispuesto en el Plan de Continuidad Operativa, bajo responsabilidad.

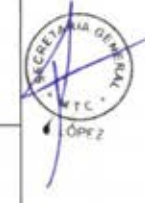
7.2.2.3 Sub Comando Operativo

Tabla N° 06: Constitución del Subcomando Operativo del MTC:

CARGO	TITULAR	1° ALTERNO	2° ALTERNO
Presidente del SCO del MTC	Jefe de la Oficina de Patrimonio	Jefe de Mantenimiento	Jefe de Seguridad
1er Miembro – Aeronáutica Civil	Personal designado por la Dirección General de Aeronáutica Civil 1	Personal designado por la Dirección General de Aeronáutica Civil 2	Personal designado por la Dirección General de Aeronáutica Civil 3
2do Miembro – Autorizaciones en Transportes	Personal designado por la Dirección General de Autorizaciones en Transportes 1	Personal designado por la Dirección General de Autorizaciones en Transportes 2	Personal designado por la Dirección General de Autorizaciones en Transportes 3
3er Miembro – Programas y	Personal designado por la Dirección General de Programas	Personal designado por la Dirección General de Programas	Personal designado por la Dirección General de Programas



Proyectos de Comunicaciones	y Proyectos de Comunicaciones 1	y Proyectos de Comunicaciones 2	y Proyectos de Comunicaciones 3
4to Miembro – Autorizaciones en Telecomunicaciones	Personal designado por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones 1	Personal designado por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones 2	Personal designado por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones 3
5to Miembro – Fiscalizaciones y Sanciones en comunicaciones	Personal designado por la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones 1	Personal designado por la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones 2	Personal designado por la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones 3
6to Miembro - Planeamiento y Presupuesto	Personal designado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 1	Personal designado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 2	Personal designado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 3
7mo Miembro – Administración	Personal designado por la Oficina General de Administración 1	Personal designado por la Oficina General de Administración 2	Personal designado por la Oficina General de Administración 3
8vo Miembro- Gestión de Recursos Humanos	Personal designado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos 1	Personal designado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos 2	Personal designado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos 3
9no Miembro- Tecnologías de la Información	Personal designado por la Oficina General de Tecnología de la Información 1	Personal designado por la Oficina General de Tecnología de la Información 2	Personal designado por la Oficina General de Tecnología de la Información 3
10mo Miembro – Oficina General de Asesoría Jurídica	Personal designado por la Oficina General de Asesoría Jurídica 1	Personal designado por la Oficina General de Asesoría Jurídica 2	Personal designado por la Oficina General de Asesoría Jurídica 3
11vo Miembro- Comunicación e Imagen Institucional	Personal designado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional 1	Personal designado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional 2	Personal designado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional 3
12vo Miembro – Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres	Personal designado por la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres 1	Personal designado por la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres 2	Personal designado por la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres 3



Personal operativo (especialistas, administrativos, operarios, etc) designados, de cada Gerencia y/u Oficina.

Funciones generales:

- 1) Implementar las decisiones del GCCO-MTC y dar continuidad a las operaciones de cada actividad critica determinada para cada OO y UOOO competente.



- 2) Apoyar el desarrollo de cada una de las actividades críticas determinadas para asegurar la Continuidad de Operaciones del MTC, incluyendo el traslado a la sede alterna.
- 3) Actúan según lo dispuesto en el Plan de Continuidad de Operaciones del MTC, bajo responsabilidad.

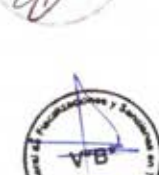
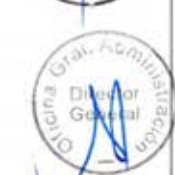
7.2.2.4 Roles y responsabilidades

Identificadas las instancias responsables de la Continuidad Operativa, se han definido los roles y responsabilidades para cada una de ellas a fin de tener establecidas las acciones a ejecutar ante situaciones de crisis por eventos adversos.

Tabla N° 07: Roles y Responsabilidades:

N°	INSTANCIAS RESPONSABLES	MIEMBROS	ROLES
1	Grupo de Comando	Presidente del GCCO-MTC (Ministro)	Asegurar los recursos necesarios, incluyendo el presupuesto para la implementación del Plan de Continuidad Operativa del MTC (PCO-MTC)
			Activar el PCO-MTC ante una situación de crisis operativa ante cualquier evento que afecte a la entidad
			Liderar las pruebas, simulaciones y simulacros y revisar los resultados obtenidos
			Establecer coordinaciones con las entidades de apoyo a la respuesta y recuperación nacional
			Aprobar las actividades de ajuste del plan
		1er Miembro-Órgano (Aeronáutica Civil)	Evaluar y gestionar la autorización de la operación de las aeronaves, servicios de navegación aérea, personal aeronáutico y la infraestructura y servicios aeroportuarios. Vigilar el cumplimiento de los estándares de seguridad operacional para el desarrollo de las operaciones aéreas y la prestación de los servicios de navegación aérea y aeroportuarios.
		2do Miembro-Órgano (Autorizaciones en Transportes)	Evaluar y autorizar la prestación de servicios de transporte Acuático, Multimodal y Terrestre de personas y mercancías por carreteras y vías férreas, de ámbito nacional e internacional.
		3er Miembro- Órgano (Programas y Proyectos en Comunicaciones)	Evaluar y aprobar las solicitudes para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones y postales.





2	Sub Comando de Conducción Técnica	12vo Miembro-órgano (Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres)	Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones inherentes a la seguridad y defensa nacional, así como de la gestión de riesgo de desastres del sector.
		Presidente del SCT-MTC (Secretario General)	Disponer la Implementación de las decisiones adoptadas por el Grupo de Comando para la Continuidad Operativa
			Liderar la implementación de las actividades críticas
			Conducir las operaciones de recuperación de las operaciones del MTC
		1er Miembro-Aeronáutica Civil	Autorizar y suspender la operación de las aeronaves.
			Gestionar y otorgar permisos de operación y permiso de vuelos nacionales e internacionales.
			Gestionar y conceder derechos de tráfico
			Otorgar, suspender y cancelar licencias al personal aeronáutico.
			Autorizar y/o suspender actividades aeronáuticas y material de vuelo cuando se afecte la seguridad operacional.
			Verificar que las instalaciones y servicios de navegación aérea y aeroportuarios, cumplan su correcto funcionamiento.
		2do Miembro-Autorizaciones en Transportes	Autorizar, suspender, revocar o clausurar el funcionamiento de Aeródromos públicos o privado a nivel nacional.
			Evaluar y otorgar la autorización, permiso, modificación y cancelación de los servicios de transporte terrestre de personas y mercancías a nivel nacional e internacional por carretera.
			Evaluar y otorgar la certificación de habilitación técnica de terminales terrestres y estaciones de ruta.
			Evaluar y otorgar autorizaciones, permisos y licencias de operación para la prestación de servicios de transporte ferroviario de personas y mercancías,



         	 	   	Evaluar y otorgar permisos de operación en servicios de transporte acuático comercial turístico en el ámbito nacional e internacional. Evaluar y autorizar la inscripción de los agentes de carga internacional en el ámbito marítimo, fluvial o lacustre. Evaluar y otorgar permisos y licencias de operación a empresas de transporte marítimo, fluvial y lacustre de pasajeros y mercancías 3er Miembro-Programas y proyectos en Comunicaciones Evaluar y aprobar las solicitudes de permiso temporal y definitivo de internamiento de equipos de telecomunicaciones. 4to Miembro-Autorizaciones en Telecomunicaciones Aprobar las solicitudes de asignación temporal de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios privados de telecomunicaciones. Otorgar las licencias de operación para las estaciones de los servicios privados de telecomunicaciones. 5to Miembro-Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones Fiscalizar las obligaciones normativas de los servicios y actividades de comunicaciones. Realizar el seguimiento del desempeño de las comunicaciones de emergencia Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia. Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes al Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias contenidas en los contratos y autorizaciones, a través de inspecciones técnicas. 6to Miembro-Planeamiento y Presupuesto Aprobación en el sistema SIGA-GESTOR y SIAF-Visual (Local), debiendo de estar conectado a una red interna para la transmisión de datos. Aprobación vía Internet en el aplicativo SIAF_WEB debiendo de estar conectado a un servidor de dominio del MEF.
--	---	--	--











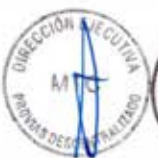











7mo Miembro-Administración		Realizar la fase de ejecución financiera y presupuestaria del gasto e ingreso público en el SIAF –RP
		Efectuar el pago de tributos, derechos y otras obligaciones correspondientes al ministerio ante las entidades competentes.
		Realizar la fase de ejecución presupuestaria en la fase de compromiso para bienes y servicios.
		Proponer certificaciones y/o previsiones presupuestales en materia de contrataciones de bienes y servicios
		Administrar los bienes de consumo del almacén
8vo Miembro-Gestión de Recursos Humanos		Formulación de planillas de remuneraciones, compensaciones, pensiones y beneficios sociales del personal.
		Resolver en materia de remuneraciones, beneficios, subsidios y pensiones
9no Miembro-Tecnologías de la Información		Elaborar propuestas y estudios sobre mejores prácticas de gobierno digital.
		Implementar y mantener los servicios digitales, seguridad digital y la arquitectura digital de los sistemas de información.
		Elaborar y ejecutar proyectos para la aplicación y uso de tecnología digital que apoye el análisis, procesamiento y monitoreo en las materias de transporte y comunicaciones.
		Proponer y realizar acciones para sostener niveles adecuados de desempeño, capacidad operativa, redes de comunicaciones, aspectos técnicos relacionados con las interfaces, interoperabilidad, integración, intercambio y presentación de datos e información y plataforma tecnológica de los portales de la entidad.
		Proponer y realizar el soporte y asesoramiento técnico a los órganos y unidades orgánicas del sector, en el uso de herramientas informáticas.




26








10mo Miembro-Asesoría Jurídica

11vo Miembro-Comunicación e Imagen Institucional

12vo Miembro-Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

Formular dispositivos normativos en coordinación con los órganos del sector, según corresponda y emitir opinión jurídico-legal sobre aquellos que se someta a su consideración la Alta Dirección.

Emitir pronunciamiento legal respecto de las discrepancias de carácter jurídico producidas dentro de un órgano o entre órganos del Ministerio, cuando así lo requiera la Alta Dirección.

Ejecutar la difusión de la publicidad en el marco de la normatividad vigente

Articulación de estrategias de comunicación e imagen institucional entre el ministerio, proyectos especiales, organismos públicos y empresas adscritas con otros sectores del gobierno nacional

Difundir las principales acciones ejecutadas por el sector a los medios de comunicación.

Proponer la inclusión en los planes estratégicos sectorial e institucional, según corresponda, las acciones en materia de seguridad y defensa nacional y de la gestión de riesgo de desastres, en concordancia que emiten los entes rectores.

Coordinar y supervisar la identificación y priorización del riesgo en la infraestructura y patrimonio del sector.

Promover los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta ante situaciones de emergencia y de desastres

Proponer acciones de primera respuesta en materia de transportes y comunicaciones, de acuerdo a la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Administrar el Centro de Operaciones de Emergencia del sector -COES

Proponer la inclusión en los planes estratégicos sectorial e institucional, según corresponda, las acciones en materia de seguridad y defensa nacional y de la gestión de riesgo de desastres, en concordancia que emiten los entes rectores.

Formular dispositivos normativos en coordinación con los órganos del sector, según corresponda y emitir opinión jurídico-legal sobre aquellos que se someta a su consideración la Alta Dirección.

Emitir pronunciamiento legal respecto de las discrepancias de carácter jurídico producidas dentro de un órgano o entre órganos del Ministerio, cuando así lo requiera la Alta Dirección.

Ejecutar la difusión de la publicidad en el marco de la normatividad vigente

Articulación de estrategias de comunicación e imagen institucional entre el ministerio, proyectos especiales, organismos públicos y empresas adscritas con otros sectores del gobierno nacional

Difundir las principales acciones ejecutadas por el sector a los medios de comunicación.

Proponer la inclusión en los planes estratégicos sectorial e institucional, según corresponda, las acciones en materia de seguridad y defensa nacional y de la gestión de riesgo de desastres, en concordancia que emiten los entes rectores.

Coordinar y supervisar la identificación y priorización del riesgo en la infraestructura y patrimonio del sector.

Promover los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta ante situaciones de emergencia y de desastres

Proponer acciones de primera respuesta en materia de transportes y comunicaciones, de acuerdo a la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Administrar el Centro de Operaciones de Emergencia del sector -COES

Proponer la inclusión en los planes estratégicos sectorial e institucional, según corresponda, las acciones en materia de seguridad y defensa nacional y de la gestión de riesgo de desastres, en concordancia que emiten los entes rectores.





3

Personal Técnico Operativo

Presidente del SCO-MTC

Mantener informado al Presidente del GCCO-MTC sobre las necesidades requeridas de ayuda a los órganos a cargo de las actividades críticas.

Establecer los canales de coordinación con los miembros de este SCO-MTC

Entregar los reportes al GCCO-MTC sobre el estado de la atención del desastre y el informe técnico de evaluación de daños de la seguridad de las instalaciones

Otras de su competencia que le asigne el GCCO-MTC

1er Miembro-Aeronáutica Civil

Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna.

2do Miembro-Autorizaciones en Transportes

Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna.

3er Miembro-Programas y proyectos en Comunicaciones

Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna.

4to Miembro-Autorizaciones en Telecomunicaciones

Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de recuperación de la infraestructura nacional, el aprovisionamiento de los centros urbanos y el mantenimiento de servicios de Transporte de larga distancia.

5to Miembro-Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones

Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna.

6to Miembro-Planeamiento y Presupuesto

Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna.



          		7mo Miembro-Administración 8vo Miembro-Gestión de Recursos Humanos 9no Miembro-Tecnologías de la Información 10mo Miembro-Asesoría Jurídica 11vo Miembro-Comunicación e Imagen Institucional 12vo Miembro-Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres	Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna. Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna. Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna. Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna. Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna. Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna.
---	--	--	---

7.2.3 Línea de sucesión para la continuidad operativa

El responsable de las operaciones descritas en este Plan y de la toma de decisiones en esta organización es el Ministro de Transportes y Comunicaciones

Titular: Ministro de Transportes y Comunicaciones
Teléfono fijo: 615-7800 anexo 1100

En su ausencia, la responsabilidad recaerá en las siguientes personas, en su calidad de suplentes, de acuerdo al orden indicado:

Suplente 1: Viceministro de Transportes



Teléfono fijo: 615-7800 anexo 3043

Suplente 2: Viceministro de Comunicaciones

Teléfono fijo: 615-7800 anexo 1277

Suplente 3: Director de la Oficina de Defensa Nacional

Teléfono fijo: 615-7800 anexo 1317

El responsable del Sub Comando de Conducción Técnica es el Secretario General

Titular: Secretario General

Teléfono fijo: 615-7800 anexo 1101

En su ausencia, la responsabilidad recaerá en las siguientes personas, en su calidad de suplentes, de acuerdo al orden indicado:

Suplente 1: Director General de Planeamiento y Presupuesto

Teléfono fijo: 615-7800 anexo 1354

Suplente 2: Director General de Administración

Teléfono fijo: 615-7800 anexo 1135

Suplente 3: Director de Seguridad Aeronáutica

Teléfono fijo: 615-7800 anexo 1392

7.2.4 Recursos mínimos indispensables de cada órgano y unidad orgánica en caso de desplazamiento.

7.2.4.1 Personal priorizado para la continuidad operativa:

La relación nominal y personalizada del personal prioritario, mínimo e indispensable, para asegurar la continuidad operativa del MTC ante un desastre será de responsabilidad, de control y de seguimiento de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, el cual deberá llevar una guía actualizada con dirección y números telefónicos para su fácil ubicación.

7.2.4.2 Horarios y turnos de relevo para funcionamiento de 24 horas (cuando se precise):

Algunas Direcciones u Oficinas podrán ser convocadas a mantener continuidad de sus operaciones durante 12 ó 24 horas, según corresponda y según la naturaleza del desastre. Todas las Direcciones y Jefaturas tendrán funciones específicas de su personal para asegurar la continuidad de sus operaciones (**establecidos en sus planes de contingencia de cada uno de ellos**), en turnos rotativos o fijos, según se requiera y según corresponda.

7.2.4.3 Equipamiento mínimo necesario para la continuidad operativa

La Oficina General de Administración; a través, de la Oficina de Abastecimiento tendrá su cargo la centralización e implementación de los requerimientos de mobiliarios, bienes, recursos y otros para facilitar la





Continuidad de las Operaciones del MTC ante un desastre de Gran Magnitud; realizará la inspección técnica de la sede después del evento a fin de determinar las condiciones de habitabilidad, caso contrario, de presentarse la inhabilitación de la sede se procederá a la determinación de la sede alterna que impliquen una reubicación, reacondicionamiento de espacios y de desplazamiento, particularmente para determinar la zona de trabajo del COE-MTC



Tabla N° 08: Cuento de recursos mínimos indispensables:

N°	OO y UOOO INVOLUCRADAS	ACTIVIDAD CRITICA	NECESIDADES			
			PERSONAL	LOGISTICAS	INFORMATICAS	
					SW	HW
2	Dirección General de Aeronáutica Civil	Autorizar y suspender la operación de las aeronaves. Gestionar y otorgar permisos de operación y permisos de vuelos nacionales e internacionales. Verificar el correcto funcionamiento de los servicios de navegación aérea, infraestructura aeroportuaria y sus servicios, estableciendo las limitaciones o restricciones cuando corresponda. Proponer y autorizar el uso de franjas de aterrizaje.	2 especialistas	1 escritorio, 2 sillas, útiles de escritorio	Office Microsoft (Word, Excel, Ppt, Outlook, internet)	2 PC, 1 Impresora,
	Dirección General de Autorizaciones en Transportes	Evaluar y otorgar la autorización, permiso, modificación y cancelación de los servicios de transporte terrestre de personas y mercancías a nivel nacional e internacional por carretera.	2 especialistas	1 escritorio, 2 sillas, útiles de escritorio	Office Microsoft (Word, Excel, Ppt)	2 PC, 1 Impresora,



3

Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones

Evaluar y otorgar la certificación de habilitación técnica de terminales terrestres y estaciones de ruta.

Evaluar y otorgar autorizaciones, permisos y licencias de operación para la prestación de servicios de transporte ferroviario de personas y mercancías.

Evaluar y otorgar permisos de operación en servicios de transporte acuático comercial y/o turístico en el ámbito nacional e internacional.

Evaluar y autorizar la inscripción de los agentes de carga internacional en el ámbito marítimo, fluvial o lacustre.

Evaluar y otorgar permisos y licencias de operación a empresas de transporte marítimo, fluvial y lacustre de pasajeros y mercancías

Evaluar y aprobar las solicitudes de permiso temporal y definitivo de internamiento de equipos de telecomunicaciones.

1 especialista

1 escritorio, 3 sillas, útiles de escritorio

Módulos VUCE, de Internamiento, STD, Internet VIP, Consulta de listado de equipos homologados y Módulo de consulta ELLIPSE Office Microsoft (Word, Excel, Ppt)

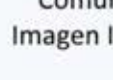
1 PC, 1 Impresora.



							
	4 Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	Aprobar las solicitudes de asignación temporal de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios privados de telecomunicaciones. Otorgar las licencias de operación para las estaciones de los servicios privados de telecomunicaciones.	2 especialistas	1 escritorio, 2 sillas, útiles de escritorio	Office Microsoft (Word, Excel, Ppt)	2 PC, 1 Impresora	
	5 Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones	Fiscalizar las obligaciones normativas de los servicios y actividades de comunicaciones. Realizar el seguimiento del desempeño de las comunicaciones de emergencia Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia. Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes al Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias contenidas en los contratos y autorizaciones, a través de inspecciones técnicas.	2 especialistas 1 Chofer	1 escritorio, 2 sillas, útiles de escritorio. 1 vehículo	Office Microsoft (Word, Excel, Ppt) Sistema ELLIPSE y módulo de consultas Ellipse. Recurso de Red e Internet.	2 PC, 1 impresora.	 
		  					

  	Dirección General de Planeamiento y Presupuesto	Aprobación en el sistema SIGA-GESTOR y SIAF-Visual (Local), debiendo de estar conectado a una red interna para la transmisión de datos.	2 especialistas 1 chofer	1 escritorio, 2 sillas, útiles de escritorio, epp's, 1 vehículo 4x4, enlace satelital portátil con proveedor de internet y línea abierta móvil, cámara fotográfica, GPS, largavistas.	Office Microsoft (Word, Excel, Ppt)	1 PC, 1 Impresora,	 
   	Dirección General de Administración	Realizar la fase de ejecución financiera y presupuestaria del gasto e ingreso público en el SIAF -RP Efectuar el pago de tributos, derechos y otras obligaciones correspondientes al ministerio ante las entidades competentes. Realizar la fase de ejecución presupuestaria en la fase de compromiso para bienes y servicios. Proponer certificaciones y/o previsiones presupuestales en materia de contrataciones de bienes y servicios	2 especialistas	1 escritorio, 2 sillas, útiles de escritorio	Office Microsoft (Word, Excel, Ppt)	1 PC, 1 Impresora,	  

 	Administrar los bienes de consumo del almacén Emitir las órdenes de compra y de servicio registrándolas en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA.					
 	8 Dirección General de Gestión de Recursos Humanos Formulación de planillas de remuneraciones, compensaciones, pensiones y beneficios sociales del personal. Resolver en materia de remuneraciones, beneficios, subsidios y pensiones.	3 especialistas	1 mesa de trabajo mediana, 3 sillas y útiles de escritorio	Office Microsoft (Word, Excel, Ppt)	2 PC, 1 Impresora	
    	9 Dirección General de la Oficina de Tecnología de la Información Implementar y mantener los servicios digitales, seguridad digital y la arquitectura digital de los sistemas de información. Elaborar y ejecutar proyectos para la aplicación y uso de tecnología digital que apoye el análisis, procesamiento y monitoreo en las materias de transporte y comunicaciones. Realizar acciones para sostener niveles adecuados de desempeño, capacidad operativa, redes de comunicaciones, aspectos técnicos relacionados con las interfaces,	8 especialistas	6 escritorios, 6 sillas, útiles de escritorio	Office Microsoft (Word, Excel, Ppt) Sistemas de verificación y monitoreo Sistemas de administración de servidores	8 PC, 1 Impresora	  

  	interoperabilidad, integración, intercambio y presentación de datos e información y plataforma tecnológica de los portales de la entidad. Realizar el soporte y asesoramiento técnico a los órganos y unidades orgánicas del sector, en el uso de herramientas informáticas.				  	  
  	Formular dispositivos normativos en coordinación con los órganos del sector, según corresponda y emitir opinión jurídico-legal sobre aquellos que se someta a su consideración la Alta Dirección. Emitir pronunciamiento legal respecto de las discrepancias de carácter jurídico producidas dentro de un órgano o entre órganos del Ministerio, cuando así lo requiera la Alta Dirección.	1 especialista	1 escritorio, 1 silla, útiles de escritorio	Office Microsoft (Word, Excel, Ppt)	1 PC, 1 Impresora	  
    	Ejecutar la difusión de la publicidad en el marco de la normativa vigente Articulación de estrategias de comunicación e imagen institucional	2 especialistas	1 escritorio, 2 sillas, útiles de escritorio. 1 vehículo 4x4, enlace satelital portátil con proveedor de internet y línea abierta móvil, cámara fotográfica, cámara de video, GPS, teléfono fijo, 4 celulares de	Office Microsoft (Word, Excel, Ppt, acceso a internet, acceso a redes sociales (twitter, facebook, Instagram y youtube)	1 PC, 1 Impresora	      



entre el ministerio, proyectos especiales, organismos públicos y empresas adscritas con otros sectores del gobierno nacional

Difundir las principales acciones ejecutadas por el sector a los medios de comunicación.

4 operadores diferentes, batería, pilas, 2 TV, radio en AM, FM



12 Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

Proponer la inclusión en los planes estratégicos sectorial e institucional, según corresponda, las acciones en materia de seguridad y defensa nacional y de la gestión de riesgo de desastres.

Coordinar y supervisar la identificación y priorización del riesgo en la infraestructura y patrimonio del sector.

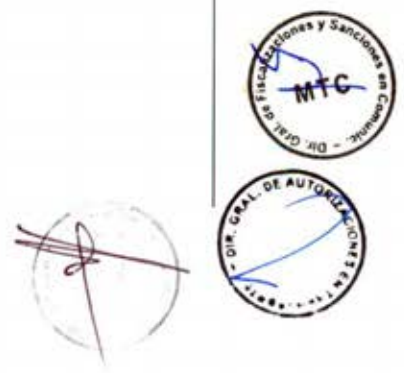
Promover los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta ante

4 especialistas

2 escritorios, 2 sillas, útiles de escritorio, 1 teléfono fijo y 2 celulares, 1 TV.,

Office Microsoft (Word, Excel, Ppt)

2 PC, 2 Impresoras



situaciones de emergencia y de desastres

Proponer acciones de 1ra respuesta en materia de transportes y comunicaciones, de acuerdo a la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Administrar el Centro de Operaciones de Emergencia del sector -COES

Proponer la inclusión en los planes estratégicos sectorial e institucional, en materia de seguridad y defensa nacional y de la GRD.

7.2.5 Estrategias para la protección del acervo documentario

En el marco de las normas legales que regulan las funciones y responsabilidades del MTC, la entidad necesita desarrollar conciencia para conservar su acervo documentario; y tratar de comprender la trascendencia que tienen los documentos en su devenir como parte de la memoria institucional y como testimonio de hechos que con el pasar de los tiempos formará parte del patrimonio documental con valor histórico, sin importar que éstos se encuentren adscritos en las áreas administrativas, jurídicas y de procuraduría.

Para combatir los posibles efectos de las amenazas potenciales; causadas en la mayoría de los casos por fenómenos naturales se debe de adoptar una serie de medidas de emergencia para poner en marcha estrategias que nos permitan identificar y prever estos posibles desastres. Es recomendable, realizar copias de seguridad a aquellos documentos que por su valor requieran conservarse como parte de nuestra historia.

Por tal motivo, con la finalidad de preservar y proteger el acervo documentario del MTC, es necesario realizar un adecuado servicio de almacenamiento y gestión del contenido físico y digital del archivo documentario, lo cual contribuirá al registro de todo el material documentario del MTC, a través del empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.

En base a lo expuesto, se recomienda la siguiente estrategia:

1. Elaborar un Plan de trabajo que incluya un cronograma para el empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.
2. Realizar el registro legal de la información, así como la respectiva custodia externa de las copias de seguridad que, a su vez, permita una actualización constante del backup.
3. Planear inspecciones y operaciones de mantenimiento en cada una de las instalaciones que albergan a la documentación digitalizada. Esto, con el fin de prever incendios y demás accidentes que pongan en riesgo la pérdida de la información, la cual forma parte de la memoria institucional del MTC.

7.3 Reubicación para la continuidad operativa del MTC

Con la finalidad de asegurar la Continuidad Operativa con el menor tiempo de interrupción del funcionamiento institucional, se han identificado, dos (02) alternativas de ubicación de lugares donde se desplazaría el MTC para seguir operando con sus procesos priorizados. Esto implica realizar las

coordinaciones previas para que la sede alternativa esté preparada para disponer la implementación necesaria, una vez ocurrido el evento.

ALTERNATIVA	LUGAR	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
Primera	Sede Principal	Jr. Zorritos N° 1203 Cercado de Lima	Área de contenedores en la zona NO de su sede principal
Segunda	Centro de Esparcimiento del MTC	Antenor Orrego N° 1923, Breña	Área de jardines internos

7.4 Activación de la continuidad operativa

7.4.1 Supuestos para la activación del Plan de Continuidad Operativa

- La sede, Jr. Zorritos N° 1203 Cercado de Lima, ha sido afectada totalmente por el evento adverso y la sede determinada como alterna, se encuentran operativas.
- El personal identificado como parte de los equipos para la implementación del Plan de Continuidad Operativa del MTC se encuentran disponibles para realizar los trabajos de recuperación.
- Los proveedores se encuentran disponibles para cooperar razonablemente durante los trabajos de recuperación.
- La sede determinada como alterna se encuentra equipada y en condiciones para ser ocupada.

7.4.2 Momento del evento desencadenante y activación

El Plan de Continuidad Operativa, considera los escenarios en los que puede ocurrir el evento, según el momento en que suceda, ya que ello implica diferentes acciones a tener en cuenta.

- Feriado / Fin de semana:** Es necesario dejar precisado que normalmente en estas circunstancias, el MTC, suele estar con los procesos operativos disminuidos. Si el evento ocurre en este periodo, el personal de la entidad debe saber que tiene que reportarse en los tiempos establecidos en este plan, según su rol y función, a los diversos niveles de organización, para poner en marcha la Continuidad Operativa.

- Día laborable (en horas de trabajo):** En el supuesto que el evento ocurra durante el día y en horas laborables, el personal se encontrará en sus labores habituales, por lo que una vez ocurrido, deberá reportarse de inmediato a sus respectivos Jefes de Unidad para saber la condición en que se encuentran; así mismo es natural que el personal verificará las



condiciones de su entorno familiar, y se pondrá a disposición una vez verificado esto.



- c. **De noche / medianoche / madrugada:** Si el evento ocurre en la noche o la madrugada de cualquier día, el personal de la entidad debe saber que tiene que reportarse en los tiempos establecidos en este plan, según su rol y función, a los diversos niveles de organización, para poner en marcha la Continuidad Operativa. Salvo que no medie indicación en contrario, deberá presentarse al centro de labores en las horas habituales de ingreso.



7.4.2 Flujo de la comunicación para la continuidad operativa.



La comunicación es el elemento indispensable para la activación del Plan de Continuidad Operativa y está presente en todos los procesos. En el MTC, la gestión de la información y la comunicación para la toma de decisiones y la conducción de las situaciones de emergencia, se procesa en el COE-MTC.



Según la disponibilidad técnica y desarrollo de capacidades, intervienen tecnología y claves de comunicación establecidas, como "Procedimientos de comunicación", cuando la acción se realiza al interior de la entidad y como "Protocolos de comunicación", cuando se refieren a la acción que se establece con otras entidades y sectores.



Los procedimientos de comunicación de un mensaje claro están diseñados para operar con capacidad de "redundancia", esto es, disponibilidad de dos emisores, dos receptores y dos medios de comunicación.

Los medios de comunicación (MMCC) a ser considerados, según orden de prioridad, son:



1. Radiofonía (Anexo 02).
2. La Red Especial Terrestre de Comunicaciones en Emergencias – RECSE.
3. La Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias – REDSAT.
4. Mensajes de Texto por celular.
5. Redes sociales y correos electrónicos.
6. Telefonía Celular.



Los primeros dos medios de comunicación han de ser usados de manera simultánea; teniendo en consideración ello, la activación del Plan de Continuidad Operativa, debe llevar a cabo teniendo en consideración, dos procedimientos específicos de comunicación:



1. Procedimiento de reporte inicial y
2. Procedimiento de convocatoria.

Procedimiento de reporte inicial



En este procedimiento intervienen:

1. Operador de servicio del COE-MTC
2. Coordinador del COE-MTC
3. Director de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres
4. Presidente del GCCO-MTC (Alta Dirección)

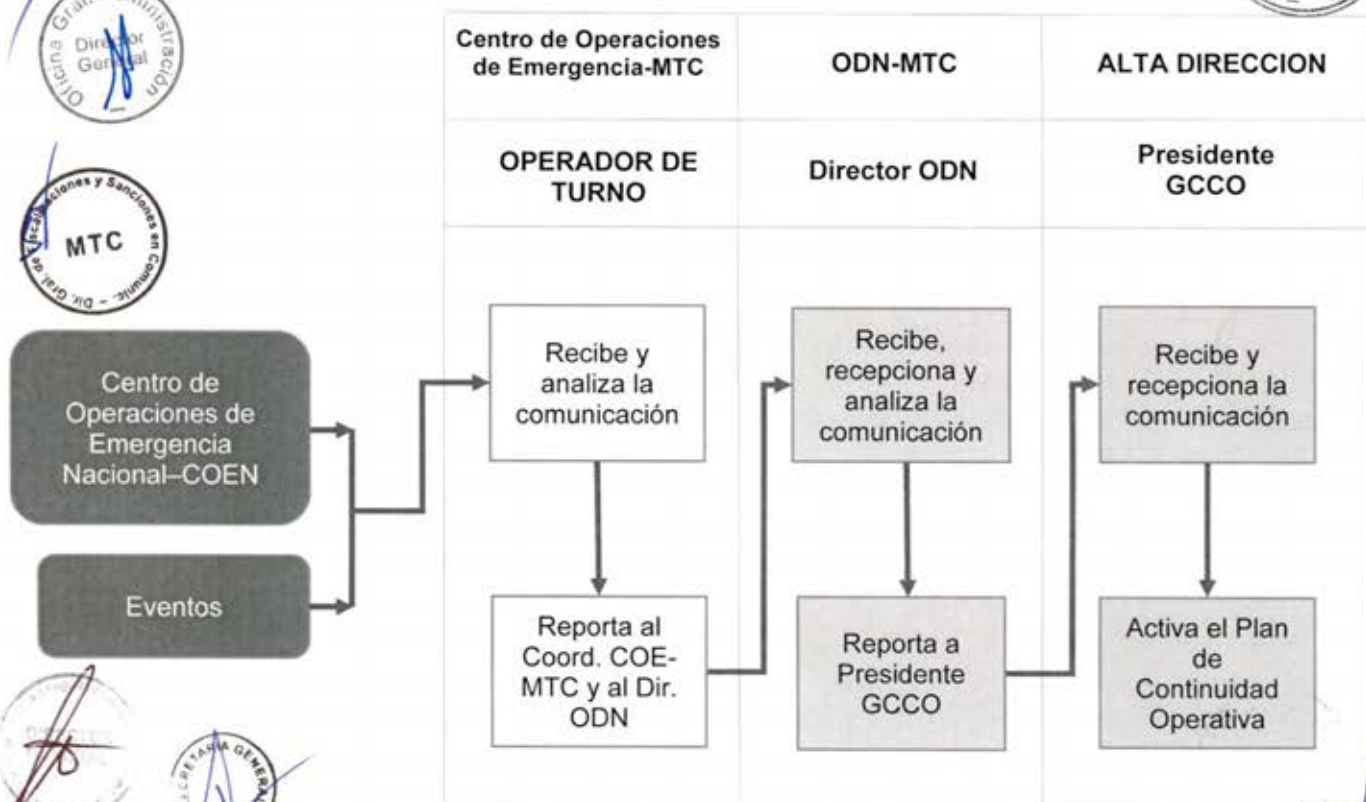


Figura N° 01: Flujo básico del procedimiento de reporte inicial

En el esquema de la Figura N° 01 corresponde al flujo básico del procedimiento de reporte inicial para la activación del Plan de Continuidad Operativa, donde el operador de turno recepciona los mensajes, consolida, analiza y realiza el procedimiento consecutivo de contacto e informan al coordinador del COE-MTC y simultáneamente al Director de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, quien a su vez reporta al Presidente del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa (GCCO), el que definirá la activación del Plan de Continuidad Operativa.

Procedimiento de convocatoria

Una vez activado el Plan de Continuidad Operativa, se procede a la convocatoria, llevada a cabo mediante radiofonía y los mensajes de texto, basados en los mensajes clave pre establecidos.



Los procedimientos de convocatoria constituyen cadenas de activación en los diferentes niveles de organización:

1. Cadena de convocatoria del Grupo de Comando
2. Cadena de convocatoria del Subcomando de Conducción Técnica
3. Cadena de convocatoria del Subcomando Operativo.

Como tratamiento específico y por la naturaleza de su función, la Presidencia del Grupo de Comando, activará su cadena de mando de manera inmediata.

Las claves consideradas para el PCO, a ser enviadas por la radio y los mensajes de texto (SMS), son las presentes en la tabla 09.

Tabla N° 09: Claves para convocatorias:

CLAVE A SER EMITIDA POR MCS o SMS	INTERPRETACION DE LA CLAVE
Clave 0: "NAVEGADOR"	Mensaje de prueba
Clave 1 – "JUNTEMONOS"	Suceso que afecta al MTC. En este caso, deberá encontrarse en el término de la distancia en las instalaciones de la Sede Alternativa. La sede alterna elegida es emitida en el mensaje seguido a la clave 1.
Clave "ATENTOS"	Mensaje enviado con la finalidad de estar en estado de alerta, ante la posible disposición de desplazarse a un determinado lugar
Clave "DESCARGA ELECTRICA"	Vuelta a la calma

Para la convocatoria por radio, el COE-MTC asume la responsabilidad de enviar los mensajes a través de la radio, siendo necesario la confirmación de recepción de cada uno de las personas de los diferentes niveles de organización.

Para la convocatoria por mensaje de texto, el envío lo realiza el Director de la Oficina de Defensa Nacional por encargo del Presidente GCCO, transmitiendo un mensaje de texto a los integrantes del Grupo de Comando de la Continuidad Operativa y a los integrantes del Subcomando de Conducción Técnica, quien recibirá la confirmación de recepción de dicho mensaje.

7.5 Protocolos de operación de modo manual

En la actualidad, la tecnología permite preservar la información y además mejorar los procesos operativos de una entidad, asegurando una mayor solidez de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas de información; el procedimiento más recomendado, es almacenar información en la NUBE, esto representa facilidades de accesibilidad y trabajo en línea; Incluso, si se trata de



un programa de *cloud*, se puede manejarlo en la nube. La calidad del servicio lo asegura el ISO 27001.



La implementación de la norma ISO 27001 de seguridad de la información, además de reducir el impacto de los riesgos y amenazas, entre otros beneficios, mejora la planificación y la gestión de la seguridad de la entidad. Establece garantías de continuidad operativa en caso de desastres, proporciona una imagen de prestigio frente a terceros y da cumplimiento a normativas nacionales.



El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la actualidad no cuenta con un respaldo en la Nube, toda la información esta almacenada en el Centro de Datos y se realiza copias de seguridad que son enviadas a un proveedor externo; asimismo no se tiene un centro de datos alternativo.



Durante el periodo de emergencia y Fase de Ejecución del presente Plan, se hace necesario que se cuente con protocolos de operación de modo manual, de tal manera de duplicar la información que se producirá como resultado de la continuidad operativa por los OO y UUOO involucradas en la GCO-MTC.



Para tales efectos, los OO y UUOO involucradas en la GCO-MTC, establecerán sus propios procedimientos, debiendo contar con los respectivos registros y demás documentación que asegure que la información producida en la Fase de Ejecución, quede debidamente registrada y archivada por los efectos posteriores de control y fiscalización.



7.6 Flujo de acciones.

El flujo de acciones es determinado por la naturaleza del impacto de cada amenaza (sismo, tsunami, incendio, ataque cibernético, terrorismo y alteración del orden público).



Sucedido el evento contemplado como amenaza de la operatividad del MTC, las acciones que se emprenden se dividen en cuatro fases:

1. **Primera Fase:** Alerta,
2. **Segunda Fase:** Ejecución,
3. **Tercera Fase:** Preparación de la desactivación
4. **Cuarta Fase:** Desactivación.



7.6.1 Fase de alerta

Esta fase se refiere al acopio y reporte de la información inicial de los daños ocasionados por las amenazas, por lo que, se constituye en una situación de alerta.

Consta de tres (03) momentos:



- 
- 
- 
- 
- 
- 
1. **Primer Momento:** Evaluación inicial de Recursos Humanos (RRHH) y de la infraestructura del MTC.
 2. **Segundo Momento:** Reporte del COE-MTC, responsable del nivel de organización de la Continuidad Operativa.
 3. **Tercer Momento:** Restablecimiento de operatividad del COE-MTC (de ser necesario).

El tiempo máximo de duración de esta fase, entendiendo que es la que brindará los insumos para la decisión de activación del Plan de Continuidad Operativa (fase de ejecución), no debe superar dos (02) horas.



7.6.1.1 Evaluación inicial de RRHH y de la infraestructura del MTC

- 
- 
- Ocurrido un evento, el personal del MTC aplica los procedimientos de evacuación y planes de contingencia específicos, según corresponda al evento y magnitud.
 - Cada responsable de los diferentes niveles de organización debe verificar que su personal priorizado esté en condiciones de incorporarse a la Continuidad Operativa. Tener en cuenta que es importante verificar que se encuentren en condiciones físicas y emocionales de asumir su responsabilidad.
 - El personal capacitado de turno designado por la Oficina General de Administración, aplicará la Ficha Técnica de Evaluación de la infraestructura Inicial considerada en el Anexo No 02 y reportará al COE-MTC el resultado (condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad).



7.6.1.2 Reporte del Espacio de Monitoreo de Emergencia del MTC

El Director de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, es responsable de recabar información y reportar a la Alta Dirección, referida a la naturaleza del evento, el impacto del daño generado, y la situación operativa de:

- 
- 
- La Sede Central, para lo cual coordinará con el Servicio de Seguridad que opera en dicha sede, a fin de que reporte, en cuanto sea posible, sobre la situación al Director de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Las filiales reportaran al COE-MTC sobre su situación y mantendrá actualizada la información periódicamente.



7.6.1.3 Restablecimiento de la operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia del MTC

El COE-MTC permanecerá alerta las 24 horas del día, con la finalidad de realizar el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como, para la administración e intercambio de información y para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del MTC. Se encuentra físicamente en la sede central.



Si en el escenario de desastre el COE-MTC se ve afectado, los operadores y el personal de turno deben abocarse a la tarea de su restablecimiento inmediato, a fin de permitir establecer la comunicación con la tecnología y equipamiento disponible.



En la ocurrencia de un evento que gran magnitud los integrantes del COE-MTC, se reportan y concurren de oficio a la sede habitual salvo que por cadena de llamadas se indique cambio de locación.



7.6.2 Fase de ejecución



Esta fase se inicia con la activación del Plan de Continuidad Operativa propiamente dicho, y su principal función es la gestión de la crisis. Cuenta con cuatro momentos:



1. **Primer Momento:** Activación de Plan de Continuidad Operativa: Cadena de Mando y Sede Alternativa (de ser necesario).
2. **Segundo Momento:** Acondicionamiento y puesta en operaciones de la Sede Alternativa.
3. **Tercer Momento:** Inicio de Operaciones en Sede Alternativa: Gestión de la Crisis.
4. **Cuarto Momento:** Indicaciones para el personal que no se desplazará a la Sede Alternativa.



El tiempo máximo de duración de esta fase no debe superar los 7 días una vez activado el Plan, salvo que por razones de fuerza mayor este periodo se amplíe por un tiempo adicional dispuesto por la Alta Dirección para lo cual se deberán ajustar los recursos y presupuesto según se requiera.



7.6.2.1 Activación del Plan de Continuidad Operativa: Cadena de Mando y sede alterna



El Presidente del GCCO del MTC o su alterno (LÍNEA DE SUCESIÓN PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA 7.2.3), en su ausencia, determina la activación del Plan de Continuidad Operativa, tomando como referencia el reporte del COE-MTC y convoca al Grupo de Comando para la Continuidad Operativa (GCCO-MTC).



El Presidente del GCCO-MTC evaluará la magnitud del evento y la situación de operatividad de la Sede Central y decidirá, con la información disponible, si se requiere el traslado a la Sede Alternativa, finalmente dispondrá que se inicie el traslado.



El Director de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, comunicará al Subcomando de Conducción Técnica la indicación del traslado. El desplazamiento será identificando las unidades orgánicas que deberán ser trasladadas, con el personal priorizado y el equipamiento mínimo identificado.





Del mismo modo, cada OO y UUOO considerada en el presente plan, debe activar los procedimientos de convocatoria de su personal, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando de su unidad y el rol de turnos y alternancias previamente elaborado, actualizado y puesto a disposición en un lugar visible y accesible.

7.6.2.2 Acondicionamiento y puesta en operaciones de la Sede Alterna

Tomada la decisión, se debe realizar las coordinaciones y acciones con la Sede Alterna, para que de inmediato se entreguen los ambientes y equipamiento necesario para la Continuidad Operativa del MTC. Cabe señalar que los ambientes y equipos deben haber sido identificados con anterioridad, en previsión de la probabilidad de que ocurra el evento.

El Subcomando de Conducción Técnica es el responsable de conducir el proceso para el traslado a la Sede Alterna elegida.

Implementación inicial de Sede Alterna

El Equipo Técnico de Avanzada, liderado por el responsable de la Oficina General de Administración, que forma parte del equipo, verifica que sus integrantes, dispuestos en el rol de turnos, se constituyan directamente en la Sede Alterna. Este equipo inicia las tareas de recuperación y activación de fuentes de energía, así como la activación de los sistemas de comunicación.

Gestión y coordinación de ambientes en Sede Alterna

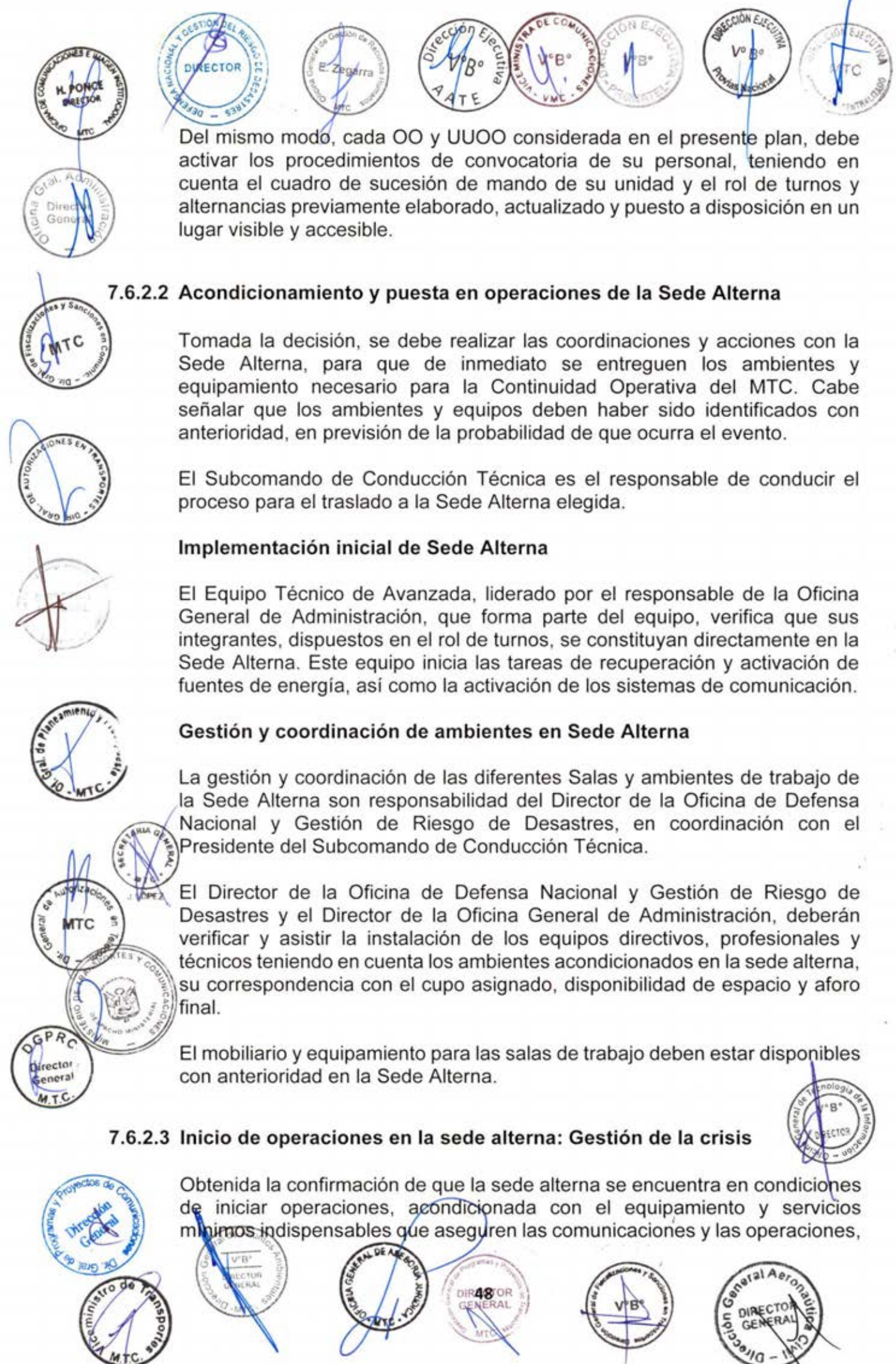
La gestión y coordinación de las diferentes Salas y ambientes de trabajo de la Sede Alterna son responsabilidad del Director de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres, en coordinación con el Presidente del Subcomando de Conducción Técnica.

El Director de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres y el Director de la Oficina General de Administración, deberán verificar y asistir la instalación de los equipos directivos, profesionales y técnicos teniendo en cuenta los ambientes acondicionados en la sede alterna, su correspondencia con el cupo asignado, disponibilidad de espacio y aforo final.

El mobiliario y equipamiento para las salas de trabajo deben estar disponibles con anterioridad en la Sede Alterna.

7.6.2.3 Inicio de operaciones en la sede alterna: Gestión de la crisis

Obtenida la confirmación de que la sede alterna se encuentra en condiciones de iniciar operaciones, acondicionada con el equipamiento y servicios mínimos indispensables que aseguren las comunicaciones y las operaciones,



el personal priorizado y designado se desplazará a dicha instalación lo antes posible.

Las operaciones se deben dar inicio en el menor tiempo posible, no excediendo las 24 hrs de producido el evento.

7.6.2.4 Indicaciones para el personal que no se desplaza a la sede alterna

Se hace necesario que el personal que no ha sido designado y priorizado para el desplazamiento a la sede alterna, tenga la información precisa de su ubicación, asistencia y permanencia, ya que podría ser llamado a integrar los equipos de trabajo en dicha sede, ante cualquier eventualidad.

Dicho personal no debe ser expuesto a riesgos innecesarios, si las instalaciones no ofrecen las debidas garantías para la permanencia en la sede central; ellos recibirán las indicaciones sobre su participación en los turnos rotatorios, a cargo del Jefe de la Oficina de Personal. En el caso de no requerir su participación, podría indicárseles que se pueden retirar y permanecer atentos hasta el momento que fueran convocados.

7.6.2.5 Coordinaciones con otros actores

El Director de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres, es el responsable de establecer las comunicaciones con las instancias que conducen las operaciones de Gestión de Riesgos de Desastres, como son, Ministerio de Defensa, Instituto Nacional de Defensa Civil, CENEPRED y Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN); así como con los sectores de primera respuesta (MINSA, MIDIS, MINDEF, MININTER, VIVIENDA, etc.)

El Presidente del Subcomando de Conducción Técnica del MTC es el responsable de establecer las comunicaciones y coordinaciones con los concesionarios vigentes, a fin de asegurar el cumplimiento de sus funciones.

7.6.3 Fase preparatoria de desactivación

Esta fase discurre en simultáneo a la fase de ejecución teniendo en cuenta la temporalidad de la Sede Alterna, la administración del MTC requiere llevar a cabo, desde antes, como inmediatamente después de ocurrido el desastre acciones que garanticen el bienestar de los trabajadores así como de previsión para el repliegue del personal hacia ambientes adecuados previamente seleccionados.

Cuenta con cinco momentos:

1. **Primer Momento:** Evaluación y atención de RRHH.
2. **Segundo Momento:** Evaluación detallada de la sede institucional.
3. **Tercer Momento:** Identificación de edificaciones temporales/definitivas.



- 4. **Cuarto Momento:** Adquisición de bienes/servicios para adecuación de infraestructura y Equipamiento en sede temporal/definitiva.
- 5. **Quinto Momento:** Ocupación de sedes temporales y repliegue.

7.6.3.1 Evaluación y atención de RRHH.

La Jefatura de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, tendrá a su cargo la elaboración del censo de personal institucional, en caso que por las consecuencias del tipo de evento se requiera y organizará las acciones de soporte emocional y vital de los trabajadores ubicados en la sede alterna y sus familiares.

La Oficina General de Administración, deberá disponer de los mecanismos administrativos que permitan mitigar el impacto del evento en el personal.

7.6.3.2 Evaluación detallada sede institucional

Trascurrido un máximo de 48 horas posterior a la emergencia, la Oficina General de Administración, debe disponer la concurrencia de su personal capacitado y de terceros acreditados, para realizar una evaluación detallada sobre la situación real de la infraestructura de la sede principal del MTC con el objetivo de proponer alternativas de acción.

7.6.3.3 Identificación de edificaciones temporales/definitivas

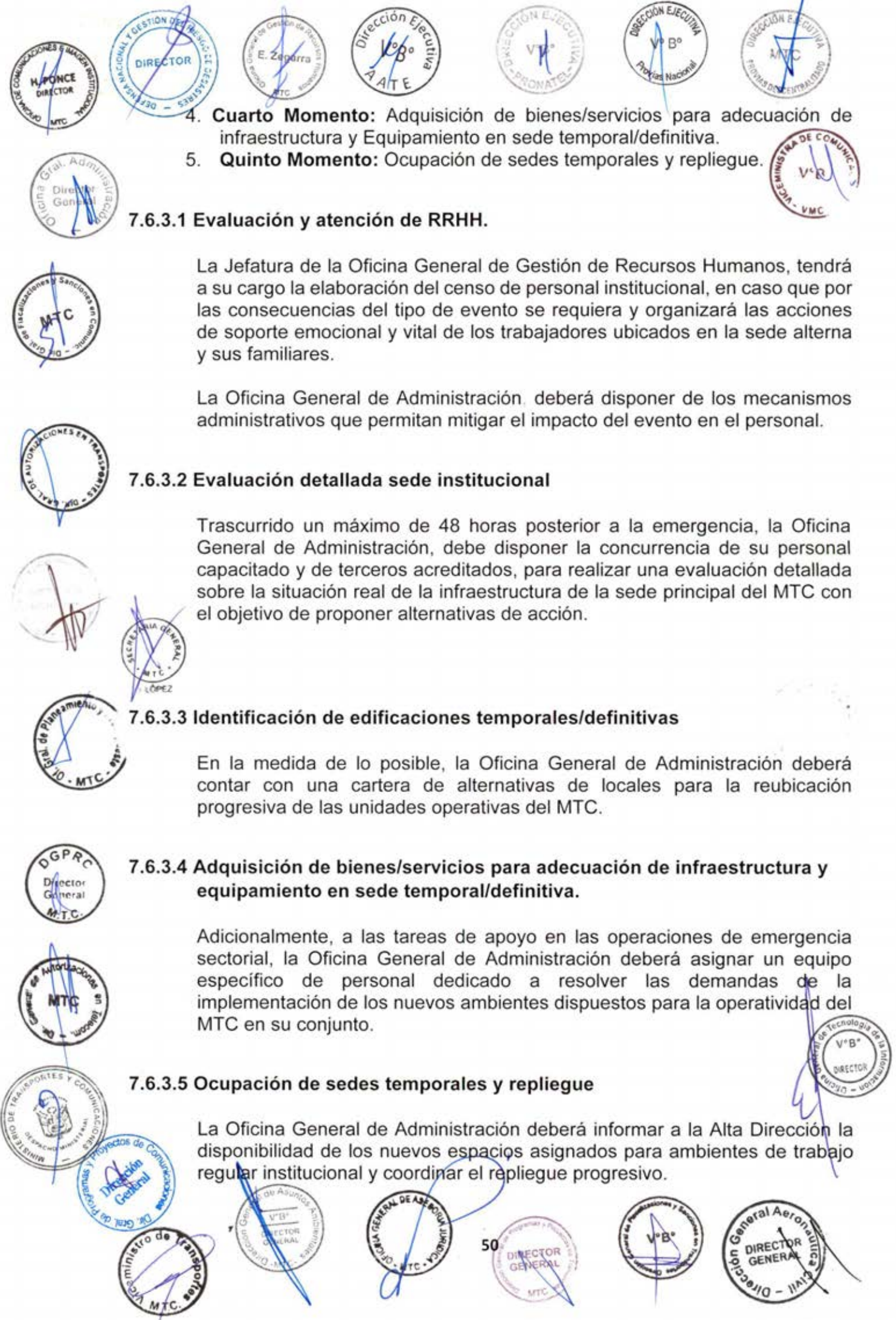
En la medida de lo posible, la Oficina General de Administración deberá contar con una cartera de alternativas de locales para la reubicación progresiva de las unidades operativas del MTC.

7.6.3.4 Adquisición de bienes/servicios para adecuación de infraestructura y equipamiento en sede temporal/definitiva.

Adicionalmente, a las tareas de apoyo en las operaciones de emergencia sectorial, la Oficina General de Administración deberá asignar un equipo específico de personal dedicado a resolver las demandas de la implementación de los nuevos ambientes dispuestos para la operatividad del MTC en su conjunto.

7.6.3.5 Ocupación de sedes temporales y repliegue

La Oficina General de Administración deberá informar a la Alta Dirección la disponibilidad de los nuevos espacios asignados para ambientes de trabajo regular institucional y coordinar el repliegue progresivo.



7.6.4 Fase de desactivación

7.6.4.1 Desactivación de la ejecución de Plan de Continuidad Operativa.

El Presidente del GCCO del MTC decidirá la culminación de la ejecución del Plan de Continuidad Operativa y, por ende, el retorno de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al 100%.

Estas cuatro (04) fases son secuenciales, a excepción de la tercera y cuarta, en tanto, se desarrollan en simultáneo. Cada fase tiene momentos. El lapso ideal de las fases se presenta en la tabla N° 10:

Tabla N° 10: Protocolo para la reactivación de los procesos y servicios del MTC

TIEMPO	ACTIVIDADES	RESSPONSABLE
De 0 a 12 horas	Conocimiento de los parámetros del evento	GCCO-MTC
	Evaluación inicial	GCCO-MTC
	Adopción de acciones inmediatas de respuesta (Evacuación, Búsqueda y Rescate)	GCCO-MTC
	Inicio de funciones del COE y GCCO-MTC	Presidente GCCO-MTC
	Informe de daños y afectaciones	Presidente SCO-MTC
	Determinación de la activación del PCO-MTC	Presidente GCCO-MTC
	Continuación con las actividades de respuesta	Todos
De 12 a 24 horas	Evaluación de la infraestructura	Miembro a cargo de la CO del GCCO
	Evaluación de los servicios básicos indispensables	Miembro a cargo de la Administración del GCCO
	Activación y reunión del Subcomando de Conducción Técnica	Presidente SCO-MTC
	Evaluación de la situación de personal, logística, sistemas de información y comunicaciones	Miembros a cargo de la Administración, RRHH y Tecnologías de la Información del GCCO
	Determinación de la activación de la sede alterna	Presidente GCCO-MTC y Miembro a cargo de la GCO-MTC
	Traslado a la sede alterna	Miembro a cargo de la GCO del GCCO
	Inicio de actividades críticas	Presidente SCT-MTC
De 24 a 48 horas	Instalación de los servicios de internet, telefonía	Miembro a cargo de Tecnologías de la Información SCT
















De 03 a 90 días	Emisión de avisos y notas de prensa al público sobre activación de sede alterna y reinicio de operaciones	Miembro a cargo de Comunicación e Imagen Institucional SCT
	Mantener en funcionamiento los procesos y actividades críticas del MTC	1er, 2do, 3er, 4to, 5to Miembros del SCT
	Continuación de la atención de las actividades críticas	Todos
	Evaluación detallada de la sede central institucional	Presidente GCCO-MTC
	Determinación de la culminación de la ejecución del PCO-MTC	Presidente GCCO-MTC
	Desmovilización del personal, material y equipo.	Presidente GCCO-MTC

7.6.5 Ensayos y pruebas

El Plan de Continuidad Operativa del MTC debe responder a la realidad y a las necesidades de garantizar sus actividades indispensables, es por ello que se hace necesario programar ensayos, simulaciones y simulacros que permitan medir la operatividad de este plan.

El objetivo principal que se persigue al realizar los ensayos, es determinar el nivel de respuesta deseado para la continuidad operativa de las actividades críticas.

Por tal motivo, los ensayos del Plan de continuidad Operativa del MTC, se deben ejecutar en las fechas y de acuerdo a los supuestos establecidos en la tabla N° 11:

Tabla N° 11: Programación de Ensayos y Pruebas:

N°	FECHA	SUPUESTO	RESPONSABLE
1	3ra semana del mes de Marzo	Atentado terrorista afectó gran parte a la sede principal	Director de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres
2	3ra semana del mes de Junio	Incendio afectó totalmente a la sede principal	Director de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres
3	3ra semana del mes de Setiembre	Sismo de gran magnitud afectó totalmente a la sede central	Director de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres

 	4	3ra semana del mes de Noviembre	Ataque informático colapsó totalmente los sistemas de información de la entidad	    Director de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres
---	---	---------------------------------	---	--

VIII. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Para el financiamiento de las actividades previstas en el presente plan, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones No tiene participación alguna en el Programa Presupuestal 068, debiendo de coordinar y gestionar ante la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTC, una partida presupuestal específica para atender la Gestión de Riesgo de Desastres en especial la de Continuidad Operativa.

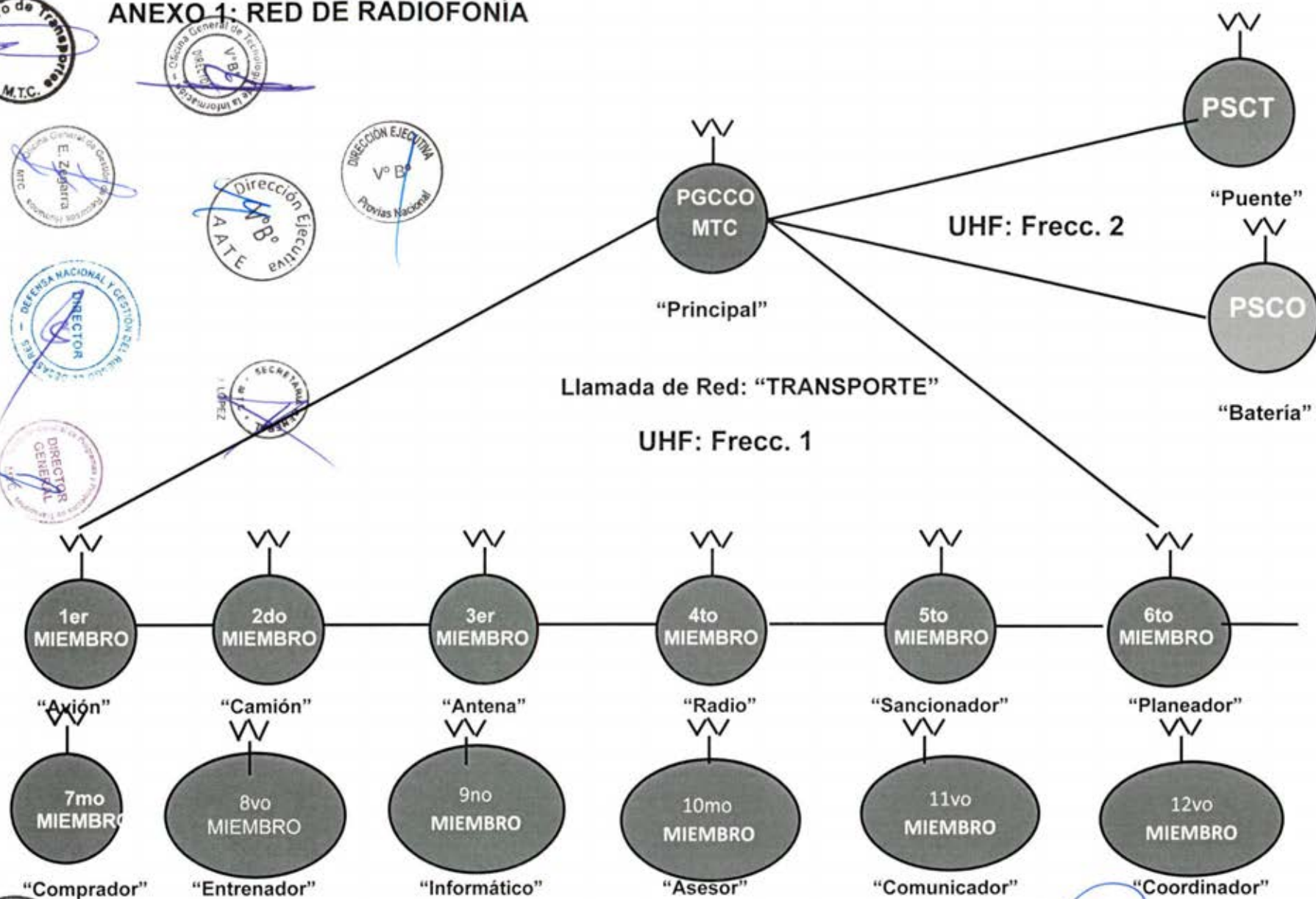
Los bienes y equipamiento definidos como mínimos para la Continuidad Operativa deben estar disponibles en su mayoría, en los almacenes de la Sede Alterna, salvo aquellos que son de uso personal y se encuentran en custodia de los usuarios a quienes se les hayan asignado, por lo que deben ser adquiridos con anterioridad a la implementación del Plan de Continuidad Operativa. Los OO y UUOO pertinentes deberán coordinar con la Oficina General de Administración los términos de referencia de los bienes y equipos que no estén disponibles para realizar las adquisiciones.

El financiamiento no incluye las actividades de la fase 3.

IX. ANEXOS

- ANEXO 1. Red de Radiofonía
- ANEXO 2. Ficha Técnica de Evaluación

ANEXO 1: RED DE RADIOFONÍA



ANEXO 2: FICHA TECNICA DE EVALUACION

INSPECCION A LA INSTITUCION

Sede.....

DIRECCION :

Distrito:.....Provincia:.....Region:.....

FECHA DE INSPECCION : día:, mes:, Año:

DATOS DE LA SEDE:

Nombre del responsable

Teléfono:..... Correo Electrónico:.....

Área del Terreno :.....M2, Dimensiones del Terreno:.....

1. DESCRIPCION Y ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LA SEDE (PISO.....)

	Destruído	Parcialmente Dañado	No afectado	Comentarios
AREAS				
Estado de la Estructura (Muros, Columnas, Vigas, Techo y Piso)				
Integridad del centro de cómputo				
Salidas de emergencia				
Escaleras				
Otros				
SERVICIOS				
Agua potable				
Energía eléctrica				
Aire acondicionado				
Comunicación telefónica				
Detectores de Humo				
Extintores				
EQUIPO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES				
Switch Core				
Switch de Distribución				
Firewall				
Central telefónica				
Servidores				
UPS				
ARCHIVO				
Documentación				

Conclusiones del análisis de los daños que influyan en la instalación:



2. SEGURIDAD PARA LA CUSTODIA DE LAS SEDES:

Cuenta con vigilancia: NO () SI ()

Cuenta con cerco perimétrico: NO () SI ()

Material:.....

Firman en señal de Conformidad:



Nombre del Evaluador

Nombre del Responsable de la Sede

Sello y Firma

Sello y Firma

